

INCIDENCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
DE NIGERIA. ¿COOPERACIÓN O INJERENCIA POLÍTICA? UNA APROXIMACIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA ENERGÍA DE LA ECOWAS. 2005 – 2011.

DUVÁN JAVIER CAMARGO MEDINA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ, D.C., 2012

“Incidencia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de las organizaciones internacionales en las políticas públicas de Nigeria. ¿Cooperación o injerencia política? Una aproximación de la comisión para la energía de la ECOWAS. 2005 – 2011.”

Estudio de caso
Presentado como requisito para optar al título de
Internacionalista
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:
Duván Javier Camargo Medina

Dirigida por:
Edgar Luna

Semestre II, 2012

A mis padres y hermano, por el gran esfuerzo que han hecho en tratar de comprender los caminos en los que me he aventurado, las causas que me alientan, y sobre todo por su apoyo incondicional.

A mis amigos, cuyos nombres sobra mencionar, por avivar y alentar con sinceridad mis manías.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.	1
1. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO. APROXIMACIÓN TEÓRICA.	3
2. FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA DE ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL ECOWAS	13
3. EL SECTOR ENERGÉTICO EN NIGERIA Y LA COMISIÓN DE LA ENERGÍA DE LA ECOWAS	28
4. CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Documento. “Support to the ECOWAS Commission for Economic and Regional Integration in West Africa” Sábana de Proyecto, ECOWAS.

Anexo 2. Cuadros y gráficas. “Ayuda bruta bilateral oficial para el desarrollo” OCDE

INTRODUCCIÓN

Las dinámicas internacionales en la actualidad apuntan hacia la conformación de sistemas integrados de interacción estatal, estructuras de cooperación e integración económica, política, y social, por medio de la utilización de instituciones internacionales que funcionan como puentes de comunicación entre los Estados, quienes tiene la voluntad de pertenecer a dichas instituciones, en donde convergen constelaciones de necesidades comunes que generan como resultado procesos de Cooperación Internacional en áreas temáticas determinadas.

Los procesos de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se han iniciado en África caben dentro de estas dinámicas internacionales, ya que instituciones de carácter económico y de corte regional como la ECOWAS generan espacios para los Estados miembros de interacción y accionar conjunto.

Precisamente en África, estos intentos de creación de instancias Internacionales de acción interestatal, son tan nuevos como las recién instauradas democracias. Donde ambas, tanto las nuevas democracias como las nuevas Iniciativas Regionales, se identifican como legados irrefutables de la colonización.

Es aquí donde surge una serie de numerosos desafíos para el continente; ya que deben estos países, por un lado, afianzar las iniciativas de institucionalización de las interacciones interestatales de las diversas regiones, para consolidar los esfuerzos desarrollistas que se han auto - impuesto como meta los países del continente; y por otro lado, deben ser llevadas a cabo estas iniciativas mediante la utilización de modelos de desarrollo occidental, que no tiene en la cuenta de manera exclusiva las estructuras políticas y sociales locales o más aún las coyunturas económicas de las naciones africanas, sino más bien que buscan el bienestar del sistema económico, para el sistema económico. Debido a lo anterior, los esfuerzos por construir estructuras de consolidación de acciones conjuntas interestatales, conllevan un notable riesgo de pérdida de autonomía para el continente africano; de allí se desprende la preocupación del presente trabajo de grado; esto es, determinar el grado de incidencia

de la instauración de Instituciones Internacionales de origen occidental en el afán de lograr desarrollo económico, sobre las soberanías nacionales.

En el primer capítulo será abarcada la Cooperación Internacional para el desarrollo analizada a la luz de las teorías realista y liberal de las Relaciones Internacionales, junto con una descripción Institucional de la ECOWAS como institución Internacional regional para el desarrollo económico.

Posteriormente en el segundo capítulo, será abordado el tratado fundacional de las ECOWAS y el marco jurídico que aplica a las naciones firmantes, orientado a la estructura organizacional y su funcionalidad en el ámbito de la Cooperación Internacional para el desarrollo económico de los países miembros.

Por último, en el tercer capítulo se hará un análisis de las condiciones jurídicas que se ven incluidas en el protocolo de la energía de la ECOWAS, con respecto a las capacidades y coyuntura energética de Nigeria en la realización de proyectos energéticos. También se hará un recorrido por los proyectos que se encuentran delimitados por la comunidad en el ámbito energético, para determinar el grado de afectación de la formulación de políticas públicas en Nigeria, para finalmente arrojar las conclusiones correspondientes al estudio de caso.

1. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO. APROXIMACIÓN TEÓRICA.

En una primera aproximación al estudio de caso, es preciso señalar la estructura teórica que dará razón al análisis del mismo, para el esclarecimiento y solución de la problemática a tratar.

La Cooperación en el ámbito internacional ha sido uno de los postulados de mayor divergencia entre la comunidad científica, y de manera especial entre las dos grandes escuelas de pensamiento en Relaciones Internacionales. Las escuelas realista y liberal han debatido exhaustivamente tratando de explicar las dinámicas internacionales, la guerra y la paz. Sin embargo el diálogo inter-paradigmático ha sido en gran parte infructuoso, debido a las profundas divisiones que se presentan en la concepción de algunas dinámicas políticas y sociales internacionales, y de manera especial, el área de la Cooperación Internacional en función del desarrollo, a causa del gran auge que ha ganado en las últimas décadas.

Esta área temática ha generado dicho conflicto académico, debido, en primer lugar, a una creciente tendencia de creación de regímenes internacionales y reproducción de procesos de Cooperación Internacional, por parte de múltiples organizaciones internacionales (gubernamentales y no gubernamentales) que se ha desatado a lo largo y ancho del Sistema Internacional. Y segundo, a causa de una significativa inclusión del desarrollo en las agendas internacionales por parte tanto de los Estados como de las grandes Organizaciones Internacionales. Estas dos dinámicas han dado como resultado un importante incremento de los esfuerzos por posicionar la Cooperación Internacional para el desarrollo como un fenómeno necesario y de urgente implementación. Frente a ésta tendencia las principales corrientes teóricas han establecido sus posiciones presentando varios puntos de desencuentro.

Los teóricos realistas por su parte presentan fuertes contraposiciones a propósito de este tema, argumentando que:

[...] las organizaciones internacionales son de poca ayuda en la canalización de esta perpetua lucha por el poder ya que estas no pueden cambiar la estructura anárquica del Sistema Internacional. En cambio, las organizaciones internacionales son simplemente usadas por Estados poderosos para implementar sus políticas de poder más efectivamente o para lograr sus intereses particulares.¹

Esto quiere decir que el grado de afectación de las Instituciones Internacionales que promueven la práctica de la Cooperación Internacional para el Desarrollo es mínimo sobre el establecimiento de acciones estatales o gubernamentales en materia de política exterior, sin embargo funcionan como herramientas de maximización del poder, por un lado amplía los círculos de influencia y por otro lado la creación de agencias de cooperación extraterritoriales en al área del desarrollo, permite un cierto margen de maniobrabilidad e injerencia política sobre los así llamados países en vías de desarrollo, ya que requieren de estos, reformas y cambios estructurales para la implementación de procesos efectivos de desarrollo.

Como lo describe Rist:

Las representaciones que se asocian con él [el desarrollo] y las prácticas que implica [como la Cooperación Internacional] varían radicalmente según se adopte el punto de vista del "desarrollador", comprometido en hacer llegar la felicidad a los demás, o el del "desarrollado", obligado a modificar sus relaciones sociales y con la naturaleza, para entrar en el mundo nuevo que se le promete.²

Lo anterior nos señala un desplazamiento de la Cooperación Internacional para el desarrollo en su condición de proceso autónomo de creación de oportunidades en el ámbito internacional para los países en vías de desarrollo, a una herramienta de obtención de poder por parte de los Estados que detentan los medios económicos, técnicos y financieros, y que por ende son los oferentes por excelencia de la Cooperación Internacional para el desarrollo. Esto responde a la fuerte dependencia que se ha creado en los países en vías de desarrollo, frente a la idea del desarrollo como una necesidad y como una meta inequívocamente deseable e inexorable para la consecución del bienestar estatal, económico y social; y todo esto en detrimento de

¹ Ver Rittberg, Volker y Zangl, Bernhard. *International Organization. Polity, Politics and policies*. 2006. p. 15 Traducción libre del autor.

² Ver Rist, Gilbert, "El desarrollo: la historia de una creencia occidental." 2002. p. 2. Documento electrónico.

las soberanías nacionales, que terminan cediendo su autonomía para una correcta adecuación de su sistema para ser compatible con el esquema de desarrollo que se le proponga.

Ahora, desde el punto de vista de la escuela Liberal o institucionalista de Relaciones Internacionales, hay un giro de 180° en torno a la concepción del papel de la Cooperación Internacional para el desarrollo, ya que si bien no se desconoce la existencia de la anarquía como principio inherente al Sistema Internacional, en el que los Estados son los principales actores en la elaboración de la política, tampoco se excluye el desempeño de las instituciones internacionales y de la Cooperación Internacional para el desarrollo ya que perciben estos procesos “[...] como algo completamente racional. [...] en las cuales los Estados tienen intereses comunes, esto es, en cosechar ganancias comunes y evitar pérdidas comunes”³. Esto significa que la perspectiva liberal afirma la existencia de las instituciones internacionales y de la Cooperación Internacional para el desarrollo como espacios en los que se focalizan los intereses, necesidades y expectativas de los Estados, que surgen debido a convergencias de temáticas específicas en determinados asuntos y problemas que generan las iniciativas de cooperación como escape de presiones políticas de necesidades que no pueden ser satisfechas o suplidas por un Estado unilateralmente. Esto es que “incluso Estados poderosos deben depender de otros Estados renunciando al principio de auto ayuda para establecer relaciones cooperativas estables dentro del contexto de las organizaciones internacionales”⁴

En resumen:

[...] el debate interno que sostienen los dos sistemas de pensamiento clásico en las Relaciones Internacionales en términos de cooperación, puede ser definido por un sistema de preferencias otorgado estructuralmente e inherente a la condición racional de los Estados como entes soberanos e independientes y por ende autónomos en la toma de decisiones en un Sistema Internacional anárquico donde existen dos posibles opciones: Cooperar o no.⁵

³ Ver Rittberg y Zangl. *International Organization. Polity, Politics and policies*. p. 15. Traducción libre del autor.

⁴ Ver Rittberg y Zangl. *International Organization. Polity, Politics and policies*. p. 16. Traducción libre del autor.

⁵ Ver Stein A. Arthur. *Why nations cooperate, circumstance and choice in international relations*. 1993. pp. 17 – 18 Traducción libre del autor.

Así estas dos disímiles aproximaciones, dejan al descubierto la gran diferencia de visiones de mundo que existe en el campo en torno al papel de la Cooperación Internacional para el desarrollo; por un lado vista como un medio o herramienta de maximización del poder e injerencia política, y por el otro lado concebida esta como un espacio de convergencia de intereses y necesidades en la tarea de minimizar pérdidas y obtener beneficios mutuos. Aunque estas dos visiones no son excluyentes, ya que los espacios de convergencia pueden ser utilizados como estrategias de injerencia política, si tienen matices que están orientados de manera diferenciada; el primero hacia la implementación de políticas de poder; y el segundo hacia el afianzamiento de estructuras institucionalizadas de cooperación para el desarrollo.

Entre tanto, el número de iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo sigue en constante aumento, y las agendas internacionales y el diseño en política exterior de los países en vías de desarrollo se encuentran cada vez más saturadas por iniciativas de Cooperación Internacional.

En este contexto, como es de esperarse, África encabeza la lista como receptor de Cooperación Internacional para el desarrollo, ya que:

[...] a pesar de su nueva independencia política [luego de la descolonización en las décadas de los 60's y 70's], las tradicionales dependencias económicas de los Estados descolonizados hacia las ex - potencias coloniales persistieron. Esta dependencia de los países en desarrollo en África [...] iba de la mano con enormes disparidades socioeconómicas.⁶

Esta dependencia llevó a un enardecimiento en la demanda de instituciones internacionales que suplieran la “necesidad” de desarrollo económico del continente luego de haber sido golpeado por las condiciones geográficas, numerosas guerras civiles resultado de las pugnas entre diferentes grupos étnicos por el poder recién detentado por lo nuevos e inexpertos gobiernos instaurados, enfrentamientos étnicos, religiosos, políticos y una larga lista de obstáculos en la tarea de consolidación de democracias independientes, autónomas y económicamente sostenibles, que terminaron irremediamente en la implantación de regímenes autoritarios, la

⁶ Ver Rittberg y Zangl. *International Organization. Polity, Politics and policies*. p. 49 Traducción libre del autor.

mayoría de ellos de corte militar (en el caso de los países de África occidental). Estos factores ocasionaron que las ya muy marcadas disparidades socioeconómicas en el continente se acrecentaran y que llevaran “a una división entre norte y sur, hecho que tenía el potencial para socavar el orden económico mundial”⁷; así, el norte se percató de la amenaza que significaba la inestabilidad política y económica de las otrora colonias para la economía mundial, y más aún de la oportunidad de ampliación y dinamización para el sistema económico que significaría la inclusión de estos nuevos actores internacionales como estrategia de diversificación de mercados. Como lo describen Rittberg y Zangl: “tan pronto como occidente comprendió que estas disparidades podrían poner en peligro el orden económico mundial, bajo el liderazgo de los Estados Unidos, tomó la iniciativa de construir instituciones internacionales que pudieran reconciliar el sur con el orden económico existente”⁸.

Entre las más notables iniciativas de Cooperación Internacional para el desarrollo en materia de organizaciones internacionales que sostuvieron estas iniciativas se encuentran el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), sin embargo éstas instituciones han recibido fuertes críticas en cuanto a sus políticas de desembolso de créditos y funcionamiento interno. El Banco Mundial, por ejemplo, surge en principio, como una opción de re construcción de las naciones europeas, devastadas luego de la Segunda Guerra Mundial, a manera de estrategia en las dinámicas de Guerra Fría; y luego en el contexto de los procesos de descolonización se posiciona como respuesta a las disparidades en el desarrollo económico, y en la realización de ésta tarea hace “préstamos con las tasas del mercado a los gobiernos de los Estados miembros [...] siempre ligados estos préstamos a proyectos específicos [...] pretendiendo la inversión directa, privada, y especialmente extranjera”⁹. Sin embargo las críticas a la organización se han concentrado precisamente en la inversión directa extranjera, ya que “el 56% de los

⁷ Ver Rittberg y Zangl. *International Organization. Polity, Politics and policies*. p. 49 Traducción libre del autor.

⁸ Ver Rittberg y Zangl. *International Organization. Polity, Politics and policies*. p. 49 Traducción libre del autor.

⁹ Ver Rittberg y Zangl. *International Organization. Polity, Politics and policies*. p. 50 Traducción libre del autor.

desembolsos realizados por el Banco Mundial hasta 1999 han recaído en países distintos del que recibe el crédito, y la mayoría (el 85%) han ido a parar a empresas de países que no pueden recibir préstamos del Banco Mundial, o sea ricos”¹⁰.

Complementariamente “aunque sí tal vez se realice una asignación eficiente de recursos por la superior relación calidad/precio de los suministros, no se produce el efecto arrastre de la industria local, imprescindible para impulsar el desarrollo económico”¹¹.

Así, este tipo de Instituciones Internacionales encargadas de promocionar el desarrollo económico por medio de inyección de capital a proyectos específicos, poseen amplias falencias en materia de asignación de capital, orientadas al arrastre e inserción de las economías locales en el ámbito económico internacional. Este hecho generó en los países en vía de desarrollo la necesidad de construir organizaciones (en las décadas de los 60’s y 70’s) que estuvieran en acuerdo con las necesidades y demandas de sus coyunturas políticas, económicas y sociales. En este contexto empiezan surgir todo tipo de instituciones internacionales en el continente africano en el afán de lograr desarrollo económico.

Efectivamente, dado que parte de las falencias de las instituciones internacionales mencionadas recaen en el hecho de ser diseñadas y construidas a partir de iniciativas del norte, las instituciones que se formarían en el antiguo continente serían de carácter regional para dar razón a la coyuntura y necesidades de los países miembros.

Una de las iniciativas de carácter regional más destacadas que se generaron a partir de allí fue la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS, por sus siglas en inglés), creada en el año de 1975 tras la firma del tratado de Lagos, con el objetivo de:

[...] promover la cooperación e integración, orientada al establecimiento de la unión económica de África occidental para elevar el nivel de vida de sus personas, y mantener y

¹⁰ Ver Zabalo, Patxy. Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo. Tema de búsqueda: (Banco Mundial) Consulta electrónica.

¹¹ Ver Zabalo. Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo. Tema de búsqueda: (Banco Mundial). Consulta electrónica.

mejorar la estabilidad económica, fomentar las relaciones entre los estados miembros y contribuir al progreso y desarrollo del continente africano.¹²

También:

El tratado de ECOWAS prevé la armonización y coordinación de políticas nacionales, la creación de un mercado común (mediante la liberalización de los intercambios comerciales, el establecimiento de una tarifa exterior común y una política comercial común), la eliminación de obstáculos a la libre circulación de personas, bienes y servicios, la creación de una Unión Económica.¹³

Esta comunidad económica, como se ha dictaminado en su acta constitucional, contiene objetivos claramente orientados a la construcción de su institucionalidad como puente de interacción económica, política y social entre las naciones que la componen, en la tarea de la instauración de estabilidad económica en la región y de allí el desarrollo de la misma a través de la Cooperación Internacional y la integración económica. Se ha implantado entonces la ECOWAS como una institución internacional de carácter multilateral, ya que sus miembros (15 en total) delegan la utilización de fondos de financiación común a instituciones públicas de la comunidad internacional y no a los gobiernos locales;¹⁴ también de carácter restringida a razón de la limitación que impone a la membresía a una zona geográfica determinada (África Occidental) y es comprehensiva debido a abarca multiplicidad de áreas temáticas.¹⁵

Una de las áreas temáticas que abarca la ECOWAS está situada en el ámbito energético muy apropiado de las necesidades más urgentes de la región ya que “la energía es una de los insumos esenciales para el desarrollo socio-económico”¹⁶. Motivo por el cual fue gestionado el protocolo de la energía de la ECOWAS de 2007 con el motivo de “establecer un marco legal para promover cooperación internacional

¹² Ver Economic Community of West African States - ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”, 1975. Artículo III, capítulo II. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

¹³ Ver Benavides, Lourdes de la Vega. “Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la cooperación española”, 2007. p. 72. Documento electrónico.

¹⁴ Comparar Dubios, Alonso. Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo. Tema de búsqueda: (Cooperación bilateral/multilateral). Consulta electrónica.

¹⁵ Comparar Rittberg y Zangl. *International Organization. Polity, Politics and policies*. p. 10. Traducción libre del autor.

¹⁶ Ver: Abeeku, Kwame Nkrumah. “Challenges to increase access to modern energy services in Africa” 2007. p. 1. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

en el campo energético a largo plazo, basado en complementariedades y beneficios mutuos, con miras a conseguir el aumento de inversión y comercio en el sector energético en la región de África Occidental”¹⁷. Estas iniciativas del área temática de la energía surgen a raíz de las enormes falencias generalizadas en los sistemas de distribución, producción y transmisión energéticos que se presentan en la totalidad de la región.

Un caso emblemático de ello es el de Nigeria, miembro y cofundador de la ECOWAS; con un total de 170'123.740 habitantes se constituye como el país más poblado en el continente y el séptimo en el mundo; una producción de energía eléctrica de 20.13 billones de Kilowatts y un consumo de 18.14 billones de kilowatts, adicionalmente, la cifra de producción de petróleo es de 2.458 millones de barriles por día y un consumo de 279.000 barriles por día, y finalmente una producción de 23.21 billones de metros cúbicos y un consumo de 7.216 billones de metros cúbicos de gas natural.¹⁸ Pese a poseer tan enormes cantidades y acceso a recursos energéticos, la tasa de asequibilidad real que tiene la población a energía eléctrica varía entre el 40% y el 46%.¹⁹ Y aun así hay que considerar que las zonas que poseen energía eléctrica, tienen graves falencias ya que debido a los problemas internos de infraestructura energética presentan frecuentes, permanentes y prolongadas interrupciones del flujo eléctrico durante la mayor parte del día de manera generalizada en todo el país.²⁰

Consecuentemente, dada la convergencia de necesidades y urgencias de la región en el ámbito energético, se da lugar a una iniciativa de Cooperación Internacional, a través de una Institución Internacional de carácter regional, multilateral, y específicamente económica (aunque sus ambiciones como será visto

¹⁷ Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS, 2007. Capítulo I, artículo II. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

¹⁸ Comparar Center Intelligence Agency - CIA. The worldfactbook. Tema de búsqueda: (Nigeria Economy). Consulta electrónica.

¹⁹ Comparar Abeeku. “Challenges to increase access to modern energy services in Africa.” p. 23. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

²⁰ Comparar O.I. Okoro, y E Chikuni. “Power sector reforms in Nigeria: Opportunities and challenges. Journal of Energy in Southern Africa”, 2007. p. 52 Documento electrónico. Traducción libre del autor.

más adelante sobrepasan el sector económico), en la que se congregan los países del occidente africano en el afán de ostentar desarrollo económico definido como la prioridad inmediata por los países miembros (como el caso de Nigeria), brindando consentimiento a la Institución a partir de la cesión de soberanía para adquirir alternativas de acción político-económica y generar procesos de toma de decisión conjunta, en donde se minimicen las pérdidas y se obtengan ganancias relativas de carácter colectivo, esto, debido a los altos costos e incapacidad de los Estados de generar acciones de manera unilateral en el sector energético. Sin embargo, pese a la orientación regional que se le pretende dar a la comunidad desde su propia fundación en pro del desarrollo económico, ésta ha obedecido también a intereses de terceros hecho que ha jugado en detrimento de los mismos intereses de los Estados miembros.

Así, surge el interrogante propósito de este trabajo: ¿En qué medida la Cooperación Internacional para el Desarrollo, pretendida por ECOWAS en su comisión para la energía, es utilizada como una herramienta de injerencia política de las organizaciones internacionales en las políticas públicas de Nigeria?

En función de hacer razón y formular una respuesta a este interrogante; primero, se realizará un análisis institucional y de funcionamiento de la ECOWAS con base en su tratado fundacional, para dilucidar la estructura que moldea las actividades y procesos que se manejan dentro de la organización, al igual que las interrelaciones que se presentan entre la organización, sus órganos y los Estados miembros, y de manera especial con Nigeria.

Luego será preciso entonces señalar las acciones, proyectos y actividades que se llevan o no a cabo en torno al sector productivo de la energía desde la ECOWAS, en relación a las demandas y necesidades de la nación Nigeriana, considerando el papel de la Institución como institución multilateral promotora de Cooperación e Integración Internacional para el desarrollo de la región; Después habrá de ser inspeccionada la actuación y coordinación de esfuerzos de la comisión para la energía de la ECOWAS con respecto a las demandas energéticas de Nigeria, junto con un análisis del grado de afectación (basado en los puntos anteriores) de la soberanía nigeriana en la ejecución y generación de política pública para la

promoción del sector energético en trabajo conjunto con las disposiciones requeridas por la comisión.

Por último, será necesario entonces, tomando como base el análisis anterior, arrojar las conclusiones correspondientes al estudio de caso y determinando efectivamente el grado de afectación de las políticas públicas de Nigeria en la tarea de generar una coyuntura y condiciones pertinentes para la aplicación de proyectos en el ámbito energético en el país.

2. FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA DE ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL ECOWAS

Ahora bien, es preciso entonces esbozar y analizar el funcionamiento de la ECOWAS y el marco legal que ha sido establecido para ésta, en la labor de generar esclarecimiento en torno a la tarea que cumple como institución internacional multilateral de promoción de desarrollo económico para la región de África occidental, en relación con su carta fundacional.

La ECOWAS tiene sus antecedentes hacia los 1960's tras la idea de consolidar los esfuerzos en la institucionalización del concepto panafricanismo;²¹ sin embargo no fue afianzada sino hasta el año de 1975 tras la firma del tratado de Lagos, Nigeria, que daría oficialmente vida a la organización. Éste tratado contiene la carta fundacional de la organización, en la cual se establecieron las formas jurídicas que forjarían las relaciones entre los Estados miembro.

Ahora bien, los objetivos de la comunidad como ya han sido descritos, están orientados hacia la promoción de la cooperación y la integración, en el camino hacia la consolidación de la unión económica en África occidental para aumentar el estándar de vida de sus pueblos, además de generar y mantener la estabilidad económica y finalmente para la contribución en pro del progreso y desarrollo del continente.²² Lógicamente para el logro de estos ambiciosos objetivos fue necesaria la construcción de una instrumentaria legal y una estructura institucional que diera forma y regulación a las interacciones relacionadas a los procesos, proyectos, planes y actividades de la organización, y la formulación de éstas tiene implicaciones en varios ámbitos para los miembros como será descrito a continuación.

Primero, la ECOWAS en su tratado fundacional incluye, la armonización y coordinación de las políticas nacionales y la promoción de programas de integración, proyectos y actividades, particularmente en aspectos como energía, recursos

²¹ Comparar J. B.Ojo Olatunde. "Nigeria and the formation of the ECOWAS". 1980. p. 572. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

²² Comparar ECOWAS. "Tratado de la ECOWAS". Artículo III, capítulo II. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

naturales, comercio, ciencia y tecnología.²³ Esto quiere decir que para un correcto flujo organizacional y acción institucional, la comunidad misma requiere de sus miembros, la adaptación de sus políticas nacionales para llevar a cabo las actividades requeridas para otorgarle un funcionamiento eficaz y efectivo, para así lograr la construcción de procesos de desarrollo aplicados a los diferentes campos temáticos. Luego también prevé el establecimiento de un mercado común a través de “la liberalización del comercio por medio de la abolición, entre los miembros, de los derechos de aduana aplicados a las importaciones y exportaciones, al igual que las barreras arancelarias, con el fin de establecer una zona de libre comercio a nivel comunitario”²⁴.

Esto refleja los deseos de la comunidad de hacer la mediación en las facilidades de intercambio de bienes y servicios, esencial en la visión del liberalismo económico para lograr crecimiento económico. Adicionalmente se prevé el “establecimiento de la unión económica a través de la adopción de políticas comunes en los sectores financiero, social, económico y cultural, y la creación de una unión monetaria”²⁵, también “el establecimiento de un entorno jurídico favorable”²⁶. Lo anterior, debido a que se anuncia la homogenización de los diversos sistemas legales nacionales de los Estados miembros para facilitar la coordinación de acciones conjuntas, y dar solidez a las disposiciones institucionales y adicionalmente generar marcos de acción como bloque en los escenarios enunciados para facilitar los flujos interestatales en los ámbitos económicos, financieros, culturales y políticos.

Luego, en segundo lugar es necesario hacer cuenta de la estructura orgánica que compone la Comunidad Internacional, para lograr generar un panorama del funcionamiento de la institución, mediante el análisis del marco jurídico que

²³ Comparar ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter II, article III. Documento electrónico traducción libre del autor.

²⁴ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter II, article III. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

²⁵ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter II, article III. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

²⁶ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter II, article III. Documento electrónico. Traducción libre del autor

corresponde a la configuración orgánica; todo esto para poder comprender las interacciones que sostiene la organización con los miembros y terceros.

A la cabeza de la comunidad se encuentra la cumbre de los jefes de Estado y de gobierno, que constituye “el órgano supremo de ECOWAS, se encarga de la dirección y control general de la comunidad para la realización de sus objetivos. (...) la presidencia corresponde cada año a un Estado miembro, elegido por la propia cumbre”²⁷.

Lo anterior garantiza a cada uno de los Estados miembros la inclusión de sus intereses, si bien, como se ha dicho, se presenta cesión de las soberanías nacionales en las acciones de toma de decisión conjunta, también se garantizan procesos participativos e incluyentes en la elaboración de actividades y proyectos como lo demuestra la presidencia de carácter rotativo y las funciones que detenta, principalmente “determinar las políticas generales y las directrices principales de la comunidad, dar directivas, armonizar y coordinar las políticas económicas, científicas técnicas, culturales y sociales de los Estados Miembros”²⁸. Además es de notar que los procesos de decisión se hacen de manera democrática, esto es, “por unanimidad, consenso o, por mayoría [dos tercios] de los Estados miembros”²⁹, adicionalmente dichas decisiones de la autoridad “deberán ser obligatorias sobre los Estados miembros instituciones de la comunidad”³⁰. Este principio que hace vinculantes las resoluciones y decisiones de la comunidad da garantías acerca de la eficacia en el cumplimiento de las acciones de la misma.

En segundo lugar se encuentra el “Consejo de ministros [que] asegura el funcionamiento de la Comunidad. (...) La presidencia recae en el ministro encargado

²⁷ Ver Benavides. “Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la cooperación española”. p. 73. Documento electrónico.

²⁸ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article VII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

²⁹ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article IX. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

³⁰ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article IX. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

de asuntos de la ECOWAS del Estado elegido presidente de la Cumbre”³¹. Este órgano muestra la preocupación de los miembros por mantener estructuras que permitan el correcto funcionamiento de la comunidad, sin embargo, debido al carácter netamente consultivo del consejo su capacidad de maniobrabilidad se ve altamente limitada. Un ejemplo importante de ello, es que en el caso de que se presentasen irregularidades dentro de las instituciones de la comunidad solo pueden generar recomendaciones de acción, como la auditoría. Pese a esto, sí poseen cierta maniobrabilidad en lo que se refiere a la coordinación y armonización de políticas de integración económica.³²

Luego, se ubica el parlamento, que:

[...] Está compuesto de 120 diputados [...] [cuyos] escaños se reparten en proporción al peso demográfico de cada Estado miembro (todos tienen un mínimo de 5 escaños, Nigeria tiene 35 escaños). [...] Por el momento el parlamento de ECOWAS sólo juega un papel consultivo pero está previsto que adquiera poderes legislativos en el futuro.³³

Posteriormente, está constituido el Consejo económico y social que “tiene un papel consultivo y está integrado por distintas categorías de actividades económicas y sociales”³⁴.

Este intento de dinamización e inserción de las esferas políticas nacionales de los Estados miembros dentro de la institución para garantizar la representación y participación activa, deja en evidencia el afán por el establecimiento de figuras democráticas que muestren, al menos de manera nominal, que las decisiones que allí son tomadas se realizan poniendo en consideración las prioridades nacionales de los miembros. Sin embargo, una vez más, tanto los miembros del parlamento como los del consejo de ministros, quienes detentan las únicas oportunidades de ejercer contrapesos políticos en los procesos de toma de decisión, se ven disminuidos en su

³¹ Ver Benavides. “Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la cooperación española”. p. 73. Documento electrónico.

³² Comparar ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article X. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

³³ Ver Benavides. “Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la cooperación española”. p. 73. Documento electrónico.

³⁴ Ver Benavides. “Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la cooperación española”. p. 74. Documento electrónico.

capacidad de maniobrabilidad política, siendo otorgadas a ellos labores estrictamente consultivas.

Luego, se constituyó también en este tratado la Corte de Justicia que:

[...] asegura el respeto del derecho y el principio de la equidad en la interpretación del tratado. Además, examina las demandas de Estados miembros e instituciones de ECOWAS así como las cuestiones relacionadas con impagos de cuotas. Los siete jueces de la Corte son designados por la Cumbre de jefes de Estado y de gobierno, con base en las listas propuestas por los Estados mismos.³⁵

Además, “las sentencias de la corte de justicia deberán ser obligatorias sobre los Estados miembros, las instituciones de la comunidad y sobre individuos y cuerpos corporativos”³⁶. Esto brinda a la comunidad un órgano jurídico con la capacidad de juzgar y emitir sentencias, no solo a nivel institucional (impagos, acciones de los órganos, servicios, etcétera), sino también sobre los Estados miembros, personas naturales y jurídicas (corporaciones y empresas), especialmente en el ámbito económico. Mediante el establecimiento de este organismo, la comunidad pretende dotarse de control sobre las actividades y proyectos que se planean y ejecutan y la capacidad de emitir penalizaciones a propósito de las violaciones y desacatos a las obligaciones, provisiones, normas y reglas previstas que dan forma y articulación a las iniciativas de cooperación e integración regionales. De esta manera, al existir un ente regulador supranacional con la capacidad de generar sanciones e impartir justicia, los Estados miembros, Nigeria entre ellos, hacen cesión de su soberanía y autonomía con la firma y ratificación del tratado sometiendo a la jurisdicción de la organización, lo que causa una pérdida parcial de poder, soberanía y maniobrabilidad.³⁷

A este respecto se encuentran también dentro del documento constitucional, los principios fundamentales a los que se comprometen los Estados:

[...] Igualdad e interdependencia entre los Estados; solidaridad y dependencia colectiva; cooperación interestatal, armonización de políticas y programas de integración; no agresión entre los Estados miembros; sostenimiento de la paz en la región, estabilidad y seguridad a través de la promoción y fortalecimiento de la buena vecindad; solución pacífica de disputas

³⁵ Ver Benavides. “Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la cooperación española”. p. 74. Documento electrónico.

³⁶ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XV. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

³⁷ Comparar ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XV, sub-article 4. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

entre los Estados miembros, cooperación activa entre países vecinos, y promoción de un entorno pacífico como pre-requisito para el desarrollo económico; reconocimiento y protección de los derechos de humanos y de los pueblos en concordancia con las provisiones de la carta africana en derechos humanos y de los pueblos; Responsabilidad, justicia económica y social y participación popular en el desarrollo; reconocimiento y respeto de las reglas y principios de la Comunidad; Promoción y consolidación de un sistema democrático de gobernanza en cada Estado miembro como ha sido previsto en la declaración de los principios políticos adoptados[...]; Y, justa y equitativa distribución de los costos y beneficios de la integración y cooperación económica.³⁸

Estos principios fundamentales que han forjado la institución, y con los cuales los Estados miembros se han comprometido, contienen e implican en su forma y fondo toda una serie de consecuencias para los mismos. La igualdad e interdependencia entre los Estados resulta en cesión de soberanía, ya que los costos de la interdependencia son, entre otras cosas, limitar gradual e inevitablemente (una vez firmado el tratado, y se tenga la voluntad de permanecer en la comunidad) su maniobrabilidad política en el aspecto regional e internacional de manera unilateral, y confinar sus oportunidades de crecimiento y desarrollo individual como Estado independiente pasando a actuar como bloque económico. Lo mismo sucede con los sub-artículos que hacen referencia a la solidaridad y dependencia colectiva, cooperación interestatal, armonización de políticas y programas de integración y reconocimiento, respeto de las reglas y principios de la Comunidad y por último la justa y equitativa distribución de los costos y beneficios de la integración y cooperación económica.³⁹

El sub-artículo que hace referencia a la estabilidad y seguridad a través de la promoción y fortalecimiento de la buena vecindad, confiere a los Estados miembros la responsabilidad del mantenimiento de las buenas relaciones entre ellos, esto, poniendo en consideración las rencillas que existen entre algunos países miembros contiguos de distintas índoles. Como ejemplo de ello, está la situación de refugiados de Liberia en los países Guinea, Costa de Marfil, Sierra Leona y Ghana;⁴⁰ o la

³⁸ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter II, article VI. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

³⁹ Comparar ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter II, article VI. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁴⁰ Comparar CIA, the worldfactbook. Tema de búsqueda: (Ghana. Transnational issues). Consulta electrónica.

situación territorial irresuelta entre Níger, Nigeria y Benín;⁴¹ sin mencionar las graves problemáticas fronterizas en casi la totalidad de la región en materia de tráfico de personas, de drogas y armas y muchos otros problemas en el ámbito de la seguridad. El área temática de la seguridad afianza los esfuerzos de la región en la consolidación de los procesos de desarrollo local, ya que es una de las problemáticas de más importancia para el bloque. La unión de esfuerzos puede fortalecer la seguridad y brindar estabilidad a la región, mejorando las condiciones de las coyunturas políticas y económicas para la inversión extranjera y así facilitar los esfuerzos conjuntos en el ámbito energético. Esto aplica también para el sub-artículo que trata la solución pacífica de disputas entre los Estados miembros, cooperación activa entre países vecinos, y promoción de un entorno pacífico como pre-requisito para el desarrollo económico.⁴²

Luego, está previsto también la promoción y consolidación de un sistema democrático de gobernanza en cada Estado miembro, como ha sido estipulado en la declaración de los principios políticos adoptados en la carta fundacional. Esto quiere decir que no solo se ha previsto para la Comunidad en su totalidad la instauración de sistemas democráticos (que como ha sido visto, responden en parte a la construcción del modelo de mercados promocionado por occidente), sino que además se exigen a estos, modelos de gobernanza consolidadas, que en principio han sido difíciles de instaurar debido a las marcadas divisiones políticas, étnicas, religiosas y económicas de los miembros. Esto implica la consideración y aplicación de drásticos cambios estructurales, institucionales e incluso constitucionales en los Estados. Los sub-artículos que hacen referencia al reconocimiento y protección de los derechos de humanos y de los pueblos en concordancia con las provisiones de la carta africana en derechos humanos y de los pueblos y responsabilidad, justicia económica y social y participación popular en el desarrollo;⁴³ tienen la misma orientación que el sub-

⁴¹ Comparar CIA, the worldfactbook. Tema de búsqueda: (Nigeria. Transnational issues). Consulta electrónica.

⁴² Comparar ECOWAS. "Tratado de la ECOWAS". Chapter II, article VI. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁴³ Comparar ECOWAS. "Tratado de la ECOWAS". Chapter II, article VI. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

artículo anterior, ya que al ser elementos engendrados en occidente obligan a los Estados miembros a realizar modificaciones estructurales, que exponen al diseño de políticas nacionales a cambios exabruptos en pro del bienestar común.

Posteriormente, en la composición orgánica de la comunidad se encuentra el “mecanismo para la prevención, gestión y resolución de conflictos que incluye: la Cumbre, el secretariado ejecutivo y un Consejo de mediación y seguridad de nueve Estados Miembros”⁴⁴. Este órgano está enfocado a la promoción de la seguridad y estabilidad entre los miembros, para la resolución de todos los posibles conflictos y rencillas que se puedan presentar. Lo anterior, tiene como objetivo facilitar las condiciones políticas y de seguridad necesarias, en la labor de garantizar procesos efectivos de inversión y desarrollo, es decir, evitar conflictos y controversias, para poder generar inversión extranjera y lograr el desarrollo económico al que aspiran los países de África occidental.

En cuanto al secretariado ejecutivo, es bastante importante en la composición orgánica de la institución ya que éste está diseñado para “dirigir las actividades del mismo secretariado y deberá [...] ser el representante legal de la comunidad en su totalidad”⁴⁵, además se establecen dentro de sus funciones: “la ejecución de las decisiones tomadas por la autoridad y la aplicación de las regulaciones del consejo; [y] la promoción de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad al igual que corporaciones multinacionales de la región”⁴⁶. La importancia de éste organismo institucional, recae en que en él yace la responsabilidad de ejecución de las actividades, programas y acciones de la comunidad y en últimas, la funcionalidad, fracaso o éxito de las mismas. Además la existencia de un órgano ejecutivo, que genere acciones vinculantes entre las decisiones, proyectos y miembros, garantiza que habrá control sobre la totalidad de actividades de la comunidad afectando el nivel efectividad de la comunidad.

⁴⁴ Ver Benavides. “Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la cooperación española”. p. 74. Documento electrónico.

⁴⁵ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XIX. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁴⁶ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XIX. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

Debido a las múltiples modificaciones a las que los Estados miembros están obligados a realizar, a razón de los requerimientos que se demandan para dar efectivo cumplimiento a los objetivos que se han advertido en el tratado fundacional, la ECOWAS ha previsto el “fondo para la cooperación, compensación y desarrollo”⁴⁷. Esto se refiere a que ésta es consciente de las enormes reformas estructurales en el ámbito nacional que deben ser efectuadas en pro del bienestar común de la región, por ejemplo, el objetivo que prevé la liberalización económica de la región, puede conllevar a pérdidas a los productores locales a razón de la eliminación de los aranceles comerciales sobre bienes y servicios;⁴⁸ hecho que resta competitividad a los productores locales en el mercado internacional, especialmente cuando se tratan de mercados tan poco diversificados como el de África occidental, dedicados a la producción del primer sector, principalmente, agricultura, ganadería en todos los países, pesca, minería y petróleo [en Nigeria especialmente].⁴⁹

Luego de los órganos administrativos, se ubican las comisiones técnicas donde cada comisión, en función de su campo de competencia, debe “preparar los proyectos y programas de la comunidad y presentarlos a consideración del consejo a través del secretariado ejecutivo, ya sea por su propia iniciativa o a petición del consejo o del secretariado ejecutivo”⁵⁰, también “asegurar la armonización y coordinación de proyectos y programas de la comunidad”⁵¹, “monitorear y facilitar la aplicación de la provisiones de este tratado y protocolos relacionados a su área de

⁴⁷ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XXI. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁴⁸ Comparar ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter II, article III. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁴⁹ Comparar Benavides. “Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la cooperación española”. p. 72. Documento electrónico.

⁵⁰ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XXIII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁵¹ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XXIII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

responsabilidad”⁵², y por último “llevar a cabo cualquier otra función asignada a éstas con el propósito de asegurar la implementación de este tratado”⁵³.

Estas comisiones técnicas están diseñadas en concordancia con las constelaciones de necesidades de los países miembros, es decir, que estos deciden con base en las falencias de sus sistemas las áreas temáticas que harán parte de las comisiones. Así, se han configurado las comisiones técnicas de la siguiente manera:

- a) Comida y agricultura;
- b) Industria, ciencia y tecnología y energía;
- c) Medio ambiente y recursos naturales;
- d) Transporte, comunicaciones y turismo;
- e) Comercio, aduanas, tributación, estadísticas, dinero y pagos;
- f) Asuntos políticos, judiciales y legales, seguridad regional e inmigración;
- g) Recursos humanos, Información, asuntos culturales y sociales; y
- h) Comisión de finanzas y administración.⁵⁴

Estas comisiones responden a las prioridades que establecen los Estados, lógicamente, como ha sido descrito anteriormente, el área temática energética es una de las más importantes en la agenda de la región, considerada como primordial para la consecución del desarrollo económico. Para el propósito de éste caso de estudio se hará un énfasis especial sobre la comisión de industria, ciencia y tecnología y energía, sin obviar el trabajo de otras comisiones que contribuyen al desarrollo del sector energético.

La comisión de industria, ciencia y tecnología y energía estipula que “los miembros deberán coordinar y armonizar sus política y programas en el ámbito energético”⁵⁵, esto implica que las políticas nacionales, deben estar alineadas para la consecución de los objetivos propuestos por la organización, y la elaboración de políticas exteriores conjuntas prevalecen en detrimento de las políticas nacionales en el ámbito energético. Para éste propósito los Estados firmantes deberán “asegurar el

⁵² Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XXIII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁵³ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XXIII. Documento electrónico. traducción libre del autor.

⁵⁴ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter III, article XXII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁵⁵ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter V, article XXVIII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

desarrollo efectivo de los recursos energéticos de la región”⁵⁶; y “armonizar sus planes nacionales de desarrollo energético, asegurando particularmente la interconexión de las redes de distribución eléctrica”⁵⁷. Estas previsiones hacen inclusión de los recursos naturales como parte del plan de desarrollo energético de la región, esto implica para Nigeria, siendo el mayor poseedor de recursos energéticos (gas y petróleo), un “arma de doble filo”.

Lo anterior, ya que por un lado obliga a Nigeria a un mayor nivel de compromiso en las dinámicas políticas y económicas de la comisión para la energía de la ECOWAS. Luego, el proyecto de interconexión de redes de distribución eléctrica significa una gran inversión en términos de infraestructura y trabajo interestatal conjunto para una correcta adecuación de actividades a este respecto, hecho que pone en riesgo la capacidad de maniobrabilidad estatal, pues tal nivel de interconexión y de armonización de políticas en este aspecto limita la posibilidad de acción unilateral. Por el otro lado, la posesión de recursos naturales de tal valor como el gas y el petróleo es siempre una herramienta de poder, el abastecimiento de la región depende en gran parte de las grandes reservas de combustible fósil nigerianas, hecho que le otorga una posición ventajosa en condiciones de negociación e incluso de un eventual conflicto bélico, ya que le brinda la posibilidad de ejercer presión política e incluso la opción de corto del abastecimiento energético sobre sus homónimos de la región.

Luego, también se estipula en la comisión el “establecimiento de mecanismos de cooperación adecuados orientado a asegurar un abastecimiento regular”⁵⁸. Esta disposición del tratado de la ECOWAS se ha constituido a razón de la necesidad de generar un abastecimiento de energía eléctrica estable para la región, ya que tanto el desarrollo económico como el mejoramiento de los estándares de vida de las naciones de los Estados miembros dependen de ello, desde hogares y escuelas

⁵⁶ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter V, article XXVIII, Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁵⁷ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter V, article XXVIII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁵⁸ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter V, article XXVIII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

hasta las industrias en desarrollo de los mismos. Esto se hace necesario ya que las naciones que hacen parte de la comunidad, identifican como necesaria la diversificación económica para el desarrollo efectivo de los mercados haciéndolos competitivos en el ámbito internacional.

En el ámbito de innovación, el tratado estipula para la comisión la “promoción del desarrollo de nuevas energías renovables, particularmente energía solar, en el marco de la política de diversificación de fuentes de energía”⁵⁹.

Este sub-artículo señala las intenciones de la comisión y su compromiso en la generación de energías renovables que sean amigables al medio ambiente, además de adherirse a un objetivo crucial que colma la agenda internacional de las principales Instituciones internacionales estatales de carácter multilateral como las Naciones Unidas, considerando la situación de riesgo en la esfera medioambiental de la región con altas tasas de erosión de los suelos, desertificación (ya que una porción importante de la región se ubica en el área sahariana), contaminación de las fuentes de agua potable y aire, y deforestación. Estos esfuerzos se ven confirmados ya que se ha dispuesto también que se debe “articular una política energética común, particularmente, en el área de la investigación, explotación, producción y distribución”⁶⁰. La investigación establece la base para la innovación tecnológica que se necesita para el mejoramiento de los sistemas de distribución, explotación y producción, enfocados a la creación de procesos productivos limpios, y ambientalmente sostenibles, pues las tecnologías existentes han tenido un contundente impacto ambiental negativo sobre importantes recursos naturales como el delta del Níger, fuente de agua potable en la región.

Existe al mismo tiempo complementariedad entre las distintas comisiones que componen el órgano de las comisiones técnicas. Así, por ejemplo, la comisión en ciencia y tecnología dicta que los miembros “deberán asegurar la aplicación apropiada de la ciencia y la tecnología al desarrollo de [...] la industria, [...] energía,

⁵⁹ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter V, article XXVIII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁶⁰ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter V, article XXVIII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

[...] y la conservación del medio ambiente”⁶¹, además de “reducir su dependencia hacia la tecnología extranjera y promover su independencia técnica individual y colectiva”⁶². De allí que la ciencia y la tecnología jueguen un papel fundamental en los procesos de desarrollo de infraestructura eléctrica, considerando su interés en terminar la dependencia tecnológica que poseen hacia terceros ajenos a la región.

Junto a esto también se asevera en la comisión de medio ambiente y recursos naturales la necesidad de “buscar mejores conocimientos y emprender una evaluación del potencial en recursos naturales”⁶³ de la región. Todo juega un papel determinado en la construcción de la estructura normativa para el desarrollo del ámbito energético en la institución, ya que los recursos naturales como los hidrocarburos, son fuente de energía pero también foco de contaminación, poniendo en consideración la enorme y creciente población de África occidental, que implica la inclusión de los ya afectados recursos naturales en planes de generación eléctrica a futuro, que prevean y garanticen la producción y distribución energética en función de la densidad poblacional.

Como ha sido visto en las disposiciones generales de la carta fundacional de la ECOWAS, la comunidad ambiciona la unión, armonización y articulación de la políticas nacionales orientada a crear una estructura institucional que permita, mediante la utilización de una marco legal vinculante, maniobrabilidad política y económica por encima de las autonomías nacionales, respondiendo a las demandas y constelaciones de intereses comunes de sus miembros, es decir la cesión de soberanía y la limitación de capacidad de acciones unilaterales, a cambio de accionares conjuntos en un bloque de integración política y económica para minimizar pérdidas y acceder a programas, planes y actividades que no podrían ser llevados a cabo de manera unilateral, bien sea por costos o capacidades. En este contexto, dispone la ECOWAS para la región un programa energético (siendo la energía eléctrica una de

⁶¹ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter V, article XXVII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁶² Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter V, article XXVII. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁶³ Ver ECOWAS. “Tratado de la ECOWAS”. Chapter V, article XXXI. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

las demandas fundamentales de convergencia de los Estados miembros) que se encuentra enmarcado dentro del sistema normativo diseñado en esta carta fundacional, mediante la generación de una comisión temática apuntando a la gestión y realización de proyectos conjuntos que garanticen la distribución, transmisión y producción de energía eléctrica de manera efectiva y constante para toda la región.

Con base en las previsiones dictaminadas por la Comisión de energía de la ECOWAS, han surgido varios procesos importantes en la formación de la estructura institucional para los planes y programas del sector energético para la región, ya que esta temática hace parte de las prioridades de la comunidad en su conjunto conforme a las necesidades de los miembros. En primera medida, se estableció un marco de acción legal en torno a la temática de la energía que consistió en la consolidación del protocolo de la energía de la ECOWAS con el propósito de “establecer un marco legal para promover la Cooperación Internacional a largo plazo en el campo energético, basado en complementariedades y beneficios mutuos, encaminado a lograr un acrecentamiento de inversiones en el ámbito de la energía, y aumentar el comercio energético en la región de África occidental”⁶⁴. En segundo lugar, fue fundado el Fondo de Poder de África Occidental (WAPP, por sus siglas en inglés) a partir de las disposiciones del tratado fundacional de la ECOWAS, la comisión de industria, ciencia y tecnología y energía, y el posterior protocolo para la energía.

La visión de la organización de la WAPP como parte de la comisión para la energía de la ECOWAS es:

[...] integrar las operaciones de los sistemas nacionales de energía en un mercado regional unificado con la expectativa que tal mecanismo en el mediano y largo plazo, asegure para los ciudadanos de los Estados miembros de la ECOWAS un suministro de electricidad estable a precios asequibles. Esto creará un escenario de interacción facilitando el desarrollo equilibrado de los diversos recursos energéticos de los Estados miembros de ECOWAS para su beneficio económico colectivo.⁶⁵

Así, de la indumentaria jurídica de la comunidad se desprenden nuevas instituciones orientadas a iniciativas en la esfera energética, que aspiran generar

⁶⁴ Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article II chapter I Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁶⁵ Ver West African Power Pool – WAPP. “The WAPP secretariat.” 2006. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

actividades y marcos de acción conjunta para la realización de proyectos de carácter efectivo para el desarrollo de las capacidades regionales, ya que una vez hecha eficaz una estructura eléctrica funcional y operativa las capacidades industriales se potencializarían y se generarían una diversificación de mercados, hecho que impulsaría las economías locales en la consecución del desarrollo económico.

Ya que para el Estado nigeriano es de alta prioridad la consecución de proyectos y programas en términos energéticos, y la realización de políticas que permitan la elaboración de infraestructuras energéticas y la expansión de la redes de transmisión y distribución eléctrica, es de vital importancia para el mismo, la inclusión y participación activa en las instituciones que ha previsto la ECOWAS como gestor de desarrollo en la región y en el marco legal proveído por el protocolo para la energía de la Comunidad. Esto significa, como ha sido estipulado en el tratado de la ECOWAS, que Nigeria debe hacer gestión y adaptación de su política interna para la armonización de las políticas nacionales de la región, en miras a facilitar los procesos que sean necesarios para la implementación de los planes de la Comunidad.

3. EL SECTOR ENERGÉTICO EN NIGERIA Y LA COMISIÓN DE LA ENERGÍA DE LA ECOWAS

Nigeria se consolida como líder en la región en recursos naturales energéticos. Con unas reservas de carbón estimadas en 2 billones de toneladas métricas, de las cuales 650 han sido probadas; reservas de petróleo de más de 40 billones de barriles, reservas de gas que doblan las de petróleo con 2.4×10^{12} metros cúbicos;⁶⁶ y por supuesto el Delta del Níger y sus ramificaciones útiles en la producción de energía hidroeléctrica. Pese a esto, el abastecimiento y distribución de energía eléctrica es insipiente, y el préstamo del servicio eléctrico a la sociedad en la totalidad del territorio es intermitente. Esta realidad no está alejada a la del resto de los países de la ECOWAS; sin embargo, los países miembros restantes no tienen mayores implicaciones en sus políticas internas ya que son pequeños, sino casi insignificantes, en términos de recursos naturales y abastecimiento energéticos. Esto involucra de manera importante a Nigeria pues conlleva una fuerte disposición y compromiso en torno a los asuntos energéticos de la región, hecho que influencia la elaboración de sus políticas en éste ámbito, en la tarea de realizar procesos efectivos de Cooperación Internacional que permitan una correcta adecuación de las instrumentarias institucionales, disposiciones legales en el marco de la institución, y uso de recursos para llevar a cabo las metas energéticas propuestas para el bienestar de la nación y la Región.

Visto esto, entonces, la importancia de las actividades dispuestas por la ECOWAS en el sector energético para la región, tienen especial relevancia para el gobierno nigeriano basado en su peso en el área temática como principal productor de recursos energéticos; sus fuertes problemas de distribución, infraestructura y suministro de energía eléctrica; y su extensa densidad poblacional. Esto significa que el gobierno nigeriano debe velar por los intereses nacionales en torno a la problemática energética y darle prioridad a este sector (que entre otras cosas es el

⁶⁶ Comparar O.I. Okoro, y E Chikuni. "Power sector reforms in Nigeria: Opportunities and challenges." p. 53. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

motor del desarrollo económico que pretende), por encima de las necesidades regionales. Pese a esto, la ECOWAS ha configurado dos iniciativas institucionales en el ámbito energético de las que Nigeria hace parte activa: el protocolo de la energía de la ECOWAS y la WAPP.

Nigeria, en calidad de Estado miembro, ha entrado a jugar un papel importante en la consolidación y desarrollo de las dos iniciativas; por un lado ha firmado el protocolo de la energía de la ECOWAS de 2003 (en el que se hará especial énfasis para el propósito de esta investigación), hecho que compromete considerablemente a la nación con las actividades, proyectos y planes energéticos regionales, ya que se trata de acciones conjuntas en las que se ven involucrados sus recursos nacionales; y por otro lado se ha involucrado activamente en el desarrollo de las actividades, proyectos y planes de la WAPP haciendo uso de sus capacidades energéticas en la realización efectiva de los mismos. Es así como se hace necesaria una revisión de las pretensiones de dichas iniciativas de la comisión de la energía, para analizar el grado de afectación sobre la elaboración de las políticas nigerianas en torno al área temática energética en el contexto de la institución regional.

El protocolo de la ECOWAS (como ya ha sido mencionado) fue generado bajo el principio y objetivo de:

[...] establecer un marco legal para promover Cooperación Internacional a largo plazo en el campo energético, basado en complementariedades y beneficios mutuos, encaminado a lograr un acrecentamiento de inversiones en el ámbito de la energía, y aumentar el comercio energético en la región de África occidental.⁶⁷

Esto quiere decir que el protocolo pretende bajo su calidad jurídica y vinculante (ya que como ha sido visto las iniciativas legales que sean producto de las decisiones de la junta de jefes de Estado y de Gobierno de la comunidad tienen carácter vinculante), generar beneficios en el campo energético para sus miembros mediante la utilización de la Cooperación Internacional en el largo plazo, en áreas temáticas como inversión, tasas arancelarias, intercambio de tecnologías, flujo de

⁶⁷ Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article II chapter I. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

capitales, etcétera, todo en torno al sector energético, y en general con el uso de la liberalización del mercado energético.

El protocolo anuncia que “todas las partes contratantes deberán trabajar en la promoción del acceso a mercados internacionales relacionados con materiales, productos y equipos energéticos en términos comerciales, y en general para desarrollar un mercado energético abierto y competitivo”⁶⁸. Esto significa que para garantizar el flujo de bienes, productos y servicios del sector energético debe promoverse una apertura del mercado relacionada a estos fines, lo cual implica que “cada parte contratante deberá trabajar para aliviar distorsiones del mercado y barreras a la competición de la actividad económica en el sector económico energético”⁶⁹, y que además deberá “asegurar que dentro de su jurisdicción contiene y hacer cumplir dichas leyes [las estipuladas por el protocolo] como necesarias y apropiadas para conducir conductas unilaterales, centradas y anticompetitivas en el sector económico energético”⁷⁰. La inclusión de estos artículos dentro del protocolo tiene como objetivo garantizar por parte de los miembros la facilitación de intercambios comerciales y flujos de bienes y servicios del sector energético, a través de la flexibilización y adaptación de las jurisdicciones y políticas nacionales, en la tarea de ejercer esfuerzos conjuntos para la implementación de proyectos, planes y actividades que desarrollen el sistema regional de producción, transmisión y distribución de energía.

A este respecto, el desarrollo de las actividades delimitadas en marco jurídico común para el comercio del sector energético, esto es comercialización, producción, transmisión, distribución, inversión, importación, exportación y comercialización de bienes, productos y servicios del ámbito energético, están condicionados por los capítulos 4 y 5 del protocolo que hacen referencia a la

⁶⁸ Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article III chapter II. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁶⁹ Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article VI chapter II Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁷⁰ Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article VI chapter II Documento electrónico. Traducción libre del autor.

Organización Mundial del comercio (WTO por sus siglas en inglés) y al Acuerdo general en tarifas y comercio (GATT, por sus siglas en inglés).

En primera medida, el artículo 4 del protocolo afirma que “ninguna disposición del presente protocolo irá en detrimento, entre las partes contratantes que son miembros de la WTO, de las disposiciones del acuerdo de la WTO, ya que se aplican entre las mismas partes contratantes”⁷¹, luego, los dictámenes concluidos en el acuerdo general de la WTO son de mandatorio cumplimiento por parte de los miembros firmantes del protocolo de la energía; posteriormente, el artículo 5 anuncia que “una parte contratante no deberá aplicar a ninguna medida de inversión relacionada al comercio que sea inconsistente con las provisiones del artículo III u XI del GATT [Acuerdo general en tarifas y comercio] [...]”⁷². El artículo III del GATT “establece la regla de tratamiento nacional. Ésta requiere que los productos “similares”⁷³ de otros países sean tratados en la misma manera en la que son tratados los productos manufacturados en el país de importación. Ninguna ley doméstica deberá ser aplicada sobre productos importados para proteger los productores domésticos de competir con productos “similares”. Y los productos importados deberán recibir tratamiento bajo las leyes nacionales de manera tal que “no sean “menos favorables” que el trato que reciban los productos domésticos”⁷⁴.

Lo anterior deja en evidencia la inconsistencia que se ha gestado en torno a la creación de la ECOWAS como una comunidad económica de orientación regional, que halla fundamentación en la reivindicación panafricanista, luego de la inclusión imperativa de los acuerdos y normas de las principales instituciones económicas mundiales que rigen el sistema de mercados, instauradas por occidente en la labor de

⁷¹ Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article IV chapter II Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁷² Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article IV chapter II Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁷³ El término productos similares se refiere a productos que son substitutos el uno del otro. Sin embargo, esto tiene implicaciones de tipo ambiental en lo referente al sector energético, ya que no se pueden imponer barreras ni preferencias a productos energéticos altamente contaminantes sobre energías limpias. Comparar también International institute for sustainable development - IISD. “The basics of WTO”. 2000. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁷⁴Ver IISD. “The basics of WTO”. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

regular las condiciones comerciales, que (como se han demostrado anteriormente en el caso del Banco Mundial) contienen fuertes sesgos homogeneizadores, favoreciendo a las potencias económicas mundiales.

Luego, los artículos 4 y 5 del protocolo proponen la suspensión de todo tipo de barreras comerciales a los bienes y servicios relacionados al sector energético (ya sean restricciones de volúmenes de importación relacionadas o no a la producción local, restricciones relacionadas al valor de los productos que dependan o no de la proporción local, limitaciones en uso de divisas con respecto a la producción doméstica);⁷⁵ a propósito del objetivo de lograr la liberalización del mercado energético de la región con la adición de los objetivos liberalizadores del acuerdo de la WTO.

La aplicación de la normatividad descrita en el artículo V tiene toda una serie de consecuencias para las economías locales ya que; primero, se desdibujan de facto las posibilidades de generar políticas públicas de carácter proteccionista, en la tarea de ofrecer garantías a los productores locales (ya que las provisiones del tratado internacional tienen carácter vinculante sobre los miembros, y la formulación de políticas proteccionistas iría en detrimento de las disposiciones fundacionales lo que incurriría en una falta al marco jurídico y acarrearía sanciones legales por parte de la corte de justicia que vela por el cumplimiento del mismo.), exponiéndolos a la quiebra y poniendo en entredicho el efecto de arrastre de la economía doméstica que debería ser producido por el desarrollo económico; segundo, genera una disminución de la competitividad del sector productivo energético nacional, favoreciendo las empresas extranjeras que se encuentran en el territorio nacional, o que aspiran incluirse en el sector productivo, y que de hecho ya ocupan un gran espacio dentro del ámbito económico energético nigeriano; y tercero, debido a que pone en riesgo la autonomía del gobierno nacional de Nigeria en relación a la explotación y usufructo de los recursos naturales destinados a la producción energética. Si bien la aplicación de estas medidas legales favorece la inversión y el desarrollo generalizado del área temática,

⁷⁵ Comparar ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article V chapter II. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

no deja de causar preocupación la exclusión de la industria nacional dentro de la jurisdicción del protocolo, ya que este fenómeno contribuye a la inequidad en la distribución del capital entre la sociedad y así ampliando los círculos de pobreza de la creciente población.

Pese a lo anterior, las partes contratantes del protocolo energético coinciden en que:

[...] el acceso abierto y no discriminado a fuentes de generación e instalaciones de transmisión energética, fomentan la inversión en instalaciones de generación y distribución, y por lo tanto aumenta la competencia en estos subsectores de la industria energética, conduciendo a costos reducidos al acceso a la energía. Las partes contratantes están en acuerdo, por lo tanto, a hacer accesibles para otras partes contratantes e inversores, sin ninguna discriminación, las fuentes de energía eléctrica e instalaciones de transmisión situadas dentro de su territorio.⁷⁶

A partir de esto se han generado dentro del protocolo, regulaciones y condiciones para el manejo y flujo de las inversiones y normatividad en torno a las garantías que deben ser brindadas a los inversores del sector energético. Y así,

Cada parte contratante deberá, en concordancia con las provisiones de este protocolo, alentar y crear condiciones de estabilidad, igualdad y transparencia para los inversores que invierten en ésta área. Dichas condiciones, incluyen el compromiso permanente de asegurar a las inversiones e inversores tratamientos justos y equitativos. Estas inversiones deberán también gozar de constante protección y seguridad y ninguna de las partes obstaculizará en modo alguno de manera irrazonable o por medidas discriminatorias la gestión, mantenimiento, uso, goce o disposición de las inversiones. En ningún caso dichas inversiones recibirán un trato menos favorable que el requerido por el derecho internacional, incluyendo las obligaciones del tratado. Cada parte contratante cumplirá las obligaciones que ha contraído con los inversionistas o con respecto a una inversión.⁷⁷

De esta manera, las protecciones y facilidades de las que gozan las inversiones extranjeras y las empresas que las realizan, se encuentran empapadas en favorabilidad por sobre las empresas nacionales, que al ofrecer un bajo margen de competencia en el mercado energético debido a la igualdad de condiciones que comparten dentro de la industria nacional, terminan cediendo terreno en el sector a las empresas foráneas que hacen usufructo real de los vastos recursos naturales del país y

⁷⁶ Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article VI chapter II. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁷⁷ Ver ECOWAS. “Protocolo de la energía de la ECOWAS”. Article X chapter III Documento electrónico. Traducción libre del autor.

generando un efecto de crecimiento económico sesgado, ya que el arrastre de la economía nacional es mínimo a manera comparativa con los beneficios económicos que obtienen los sectores privados.

Así, bajo los preceptos establecidos en el protocolo de la energía de la ECOWAS y haciendo uso de las obligaciones a las que se ha hecho acreedor Nigeria mediante la firma del mismo, el gobierno nigeriano ha incursionado en la promoción de la inversión extranjera orientada al desarrollo de la producción, transmisión y distribución eléctrica, incluyendo instalaciones y generadores de electricidad.

Esta tendencia gubernamental del fomento de la inversión extranjera en el sector productivo de la energía, se pone en evidencia con el gran auge de iniciativas infraestructurales que tuvieron lugar en el período que corresponde a los años siguientes luego de la firma del protocolo.

Así, se pueden encontrar los múltiples proyectos de energía independientes (IPP por sus siglas en inglés) para la generación de electricidad, que después es vendida a la Compañía ostentadora de energía de Nigeria (PHCN, por sus siglas en Inglés, constituida en 2005 como soporte de NEPA (Autoridad nacional del poder eléctrico)).⁷⁸ En abril de 2005 se llevó a cabo la construcción de la planta eléctrica Agips en la ciudad de Kwale en el Estado nigeriano de Delta en la zona suroriental del país. Los \$480 millones de dólares que se invirtieron en la construcción de la planta provinieron de las empresas ConocoPhillips, Agip, en una empresa conjunta (JV, por sus siglas en inglés), y en una menor medida de la Corporación Nacional de Petróleo Nigeriana (NNPC, por sus siglas en inglés).⁷⁹ Además de esto,

IPP tiene bajo orden de construcción la estación Siemens en Afam, con una capacidad de 276-MW, la planta Exxon Mobils en Bonny con una capacidad de 388 – MW, la planta de ABB con una capacidad de 450 M-W en la ciudad de Abuja, y la planta de Eskoms de 388 M-W en Enugu.⁸⁰

⁷⁸ Comparar A. S. Sambo (et al). “Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.” *s.f.* p. 3. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁷⁹ Comparar A. S. Sambo (et al). “Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.” p. 3. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁸⁰ Ver A. S. Sambo (et al). “Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.” p. 3. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

Luego, también en el ámbito de proyectos energéticos el gobierno nigeriano ha propiciado las condiciones para la construcción del proyecto que incluye “4 plantas de producción termo-energética con una capacidad combinada de 1.234 MW en las ciudades de Geregu, Alaoji, Papalanto y Omotosho en 2006, [...] asimismo 14 plantas hidroeléctricas y de gas natural fueron planeadas para implementación, pero no han sido iniciadas desde entonces”⁸¹. Otros proyectos fueron anticipados, el primero a cargo del Banco EXIM Su Zhong de China y la empresa Sino Hydro bajo el compromiso de financiar los proyecto de las plantas hidroeléctricas de Manbilla, con una capacidad de 3.900-MW y la de Zungeru con una capacidad de 950-MW;⁸² el segundo, “en una empresa conjunta de la NNPC con Chevron se previó la construcción de planta térmica a base de gas natural en el Estado de Lagos con una capacidad de 780-MW para 2007”⁸³.

Estas provisiones de inversión, y en especial, la inclusión de empresas extranjeras en los sectores productivos energéticos de la nación, trajeron consigo problemas de seguridad en la nación ya que “desde los años noventa, la violencia dirigida contra los intereses de las grandes empresas petroleras crece en la región de Delta del Níger”⁸⁴, haciendo que el aumento de presencia de grandes empresas petroleras en la región generase

[...] en los meses previos a las elecciones de 2007, [...] escaladas de violencia que llevaron a protestas cada vez más incontroladas, robos y sabotajes de oleoductos, secuestros de trabajadores, etc. Hasta el punto de que la EIA (agencia para la información sobre energía de la administración norteamericana) estima en un 20% la reducción de la producción total de la principal zona de producción.⁸⁵

Esta situación generó todo tipo de implementación de políticas públicas para de hacer frente a los grupos irregulares que se habrían generado de dicho procesos, en

⁸¹ Ver A. S. Sambo (et al). “Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.” p. 3. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁸² Comparar A. S. Sambo (et al). “Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.” p. 3. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁸³ Ver A. S. Sambo (et al). “Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.” p. 3. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁸⁴ Ver Benavides, Lourdes de la Vega. “Claves para interpretar la política exterior española y las relaciones internacionales en 2007. Las relaciones España-Nigeria, una mirada desde España.” 2008. p. 472. Documento electrónico.

⁸⁵ Ver Benavides. “Claves para interpretar la política exterior española y las relaciones internacionales en 2007. Las relaciones España-Nigeria, una mirada desde España”. p. 472

el afán gubernamental de garantizar las provisiones del protocolo que hacen referencia a las condiciones de protección y seguridad de las empresas de inversión extranjera. Así, grupos como el Movimiento para la Emancipación del Delta del Níger (MEND, por sus siglas en inglés) ponen en riesgo las dinámicas de producción e inversión, especialmente en la zona del Delta del Níger, (principal fuente de recursos energéticos para el país y la región) con declaraciones amenazantes en contra de las empresas como la ocurrida en 2010, en la que un vocero anunció que “todas las compañías relacionadas a la industria petrolera del Delta del Níger, deberían prepararse para un ataque total contra sus instalaciones y personal [...] nada se salvará”⁸⁶.

Todo esto, luego del lanzamiento de una serie de políticas públicas de desarme y amnistía a los militantes del grupo armado. De esta manera, el diseño de políticas públicas nacionales en Nigeria en el ámbito de la seguridad, se ve afectado por los intereses de los documentos legislativos de los protocolos con relación a las empresas inversoras. Las escaladas violentas en algunas zonas, son el resultado directo del acrecentamiento de la presencia de empresas de explotación de recursos por parte de las empresas, por el “el reparto de los beneficios en el sector [energético] entre gobiernos federal y estatal y con las fuertes desigualdades sociales”⁸⁷.

Luego, estos proyectos y patrones de inversión alentados por el gobierno nacional a partir de las disposiciones del protocolo para la energía de la ECOWAS, brindan todas las garantías de seguridad y favorecimiento como obliga el tratado internacional, hecho que les otorga amplio margen de actuación y maniobrabilidad en la elaboración de los proyectos, y limita la capacidad de acción estatal frente a problemas locales.

Estos proyectos tienen dos acepciones; desde un primer punto de vista, la generación de infraestructura eléctrica e instalaciones de producción, distribución y transmisión de energía eléctrica facilitan la dinamización económica, ya que ayudan

⁸⁶ Ver Asokan, Shyamantha, Global Post. “Nigeria’s oil rebels and cease-fire.” Tema de búsqueda: (Nigeria oil). 2010. Consulta electrónica.

⁸⁷ Ver Benavides. “Claves para interpretar la política exterior española y las relaciones internacionales en 2007. Las relaciones España-Nigeria, una mirada desde España”. p. 472. Documento electrónico.

al desarrollo de las estructuras eléctricas apoyan y catapultan las estancadas industrias nacionales de diversas índoles, además generan proyectos independientes que crean estructuras de generación, distribución y transmisión eléctricas preparando a la nación para el proyecto macro de interconexión de los sistemas eléctricos nacionales de la región.

Por otro lado, este proceso de implementación de redes efectivas de energía, en la tarea de suplir la totalidad del territorio de manera constante y eficiente, tienen como falencia la exclusión de los sectores productivos nacionales de los grandes proyectos de construcción de infraestructura energética, instalaciones de producción, distribución y transmisión eléctrica y en general en comercio del sector energético para la región. Adicionalmente, la utilización de los recursos energéticos de Nigeria para el abastecimiento de la región sin ningún tipo de protección legal sobre los productores locales que hacen uso de dichos recursos, comprometen el efecto de arrastre de la economía nacional.

Estas dinámicas de inversión fueron apoyadas enérgicamente por el gobierno nacional, mediante la implantación de una política pública enunciada de manera simultánea junto con los proyectos ya mencionados en el año 2005. Esta política pública fue diseñada en pro de la participación activa de empresas privadas en el sector productivo energético, que para entonces estaba controlado en un 100% por la PHCN.⁸⁸ “El gobierno ha separado la PHCN en 11 firmas de distribución, 6 compañías de generación, y una de transmisión, todas ellas serán privatizadas”⁸⁹.

El peso de Nigeria en el sector energético, no solo para la región, sino además para los países del norte, hace que las pujas o presiones internacionales se intensifiquen en la labor de abrir el mercado energético nigeriano orientado hacia creación de canales de mercado que faciliten el comercio de los productos energéticos en condiciones de competitividad igualitaria. Así, se abre paso la ley de privatización como un instrumento de liberalización y adicionalmente el “Banco Mundial en el

⁸⁸ Comparar A. S. Sambo (et al). “Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.” p. 2. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁸⁹ Ver A. S. Sambo (et al). “Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.” p. 32. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

2005 accede en proveer la PHCN de \$100 millones de dólares para asistir sus esfuerzos de privatización”⁹⁰.

Así del año 2005 al año 2007, se muestra un notable incremento en materia de inversión extranjera para el desarrollo de infraestructura eléctrica, mediante el uso de políticas públicas como medidas de privatización asumidas por el gobierno para incrementar la inversión, orientada principalmente al desarrollo de infraestructura en materia de producción, distribución y transmisión energética. Estas medidas responden en gran parte a la instauración de los tratados internacionales y especialmente al protocolo para la energía de la ECOWAS y en de esta misma manera a las crecientes demandas de Nigeria en torno al acceso a energía eléctrica confiable y constante para el fomento y desarrollo de las industrias nacionales.

Adicionalmente, en el año 2007, fue emitida otra política pública a manos de la comisión nigeriana reguladora de electricidad, para el “establecimiento de una metodología para un orden de tarifa a varios años”⁹¹. La ejecución de esta medida, especifica la implementación de un impuesto adicional sobre los servicios de electricidad por un período de 15 años para el desarrollo de la industria eléctrica.⁹²

Ya que, debido a las medidas gubernamentales adoptadas en 2005, los inversores extranjeros tienen participación activa en el desarrollo de la infraestructura energética y el sector productivo de la electricidad, las tarifas están entonces diseñadas para una retroalimentación de capital a las empresas encargadas de la producción, distribución y transmisión energética, es decir las compañías extranjeras. Esto refleja la posición del gobierno nigeriano de dar seguimiento a los compromisos adquiridos mediante la firma del tratado de la ECOWAS y su posterior protocolo de la energía, ya que genera condiciones óptimas para el desempeño de las industrias extranjeras en el mercado energético, tanto local como internacional, y forjando con estas oportunidades de retroalimentación, la reinversión del capital obtenido por

⁹⁰ Ver A. S. Sambo (et al). “Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.” p. 32. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁹¹ Ver Federal Republic of Nigeria “Official Gazette”, 2007. Anuncio Gubernamental No. 15. p. B125 Documento electrónico. Traducción libre del autor.

⁹² Comparar Federal Republic of Nigeria “Official Gazette”. Anuncio Gubernamental No. 15. p. B125 Documento electrónico. Traducción libre del autor.

medio de las tarifas en la misma industria. Sin embargo, con las leyes que se han analizado del tratado de la comunidad debido a sus fuertes componentes de protección al inversionista, no hay garantía alguna de que el proceso de retroalimentación de capitales en la industria energética sea efectivo, a menos claro, que sea la voluntad de las empresas.

Luego, a manera de adición a los esfuerzos de Cooperación Internacional que han sido resultado de la implementación de la ECOWAS y del protocolo de la energía de la misma, existen sectores ajenos a las empresas de promoción del sector energético que generan actividades de Cooperación Internacional para el desarrollo del ámbito de la energía; esto es la inclusión de instituciones como la Unión Europea, y países que generan procesos de cooperación Internacional con la comunidad, como será visto a continuación.

La Unión Europea, la primera Institución Internacional orientada a la promoción de la integración económica regional, (modelo del que se desprende la institucionalidad y orientación de la Comunidad de la ECOWAS) ha presentado interés en la ECOWAS como motor de promoción de desarrollo económico para la región, y muy especialmente poniendo en consideración la importancia de Nigeria en la generación de energía y la exportación de gas y petróleo.

Por esta razón, se gestionó el proyecto de soporte a la ECOWAS, de la comisión para la integración económica y regional de África Occidental de la Unión Europea, orientado a la promoción de la integración regional y el comercio. Este proyecto se encuentra respaldado por €44.80 millones para un período comprendido entre el 14 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2011 que tiene bajo objetivo:

[...] apoyar la organización regional y sus miembros de la región para lograr los objetivos de los tratados, a saber, una unión aduanera de operaciones y el establecimiento de un mercado común en África occidental, la consolidación de un marco macroeconómico, la mejora del marco legal y administrativo, a través de la construcción de capacidades institucionales.⁹³

Sin embargo, como se ha visto, las iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo, proveniente de las organizaciones occidentales, la mayoría de las

⁹³ Ver Anexo 1. Traducción libre del autor.

veces, sino siempre, buscan canalizar mediante la Cooperación misma beneficios en pro de la satisfacción de sus intereses.

Así, siendo Nigeria y la región de África occidental, fundamental en términos de recursos energéticos, ya que los países dependen de la importación de productos energéticos nigerianos, como España, a razón de que el 25% del petróleo y gas que se importan provienen de Nigeria;⁹⁴ es apenas entendible que la Unión Europea decida cooperar monetariamente en la implementación y mejoramiento de las condiciones del mercado; primero, ya que el fortalecimiento de los procesos de integración y liberalización de los mercados regionales, son importantes para la UE en materia de diversificación de mercados (aún más considerando las dificultades económicas que afronta el bloque), en aprovechamiento de la relativa cercanía geográfica y la apertura a potenciales socios comerciales, y; segundo, debido a que, siendo el petróleo y el gas los motores por excelencia que catapultan las economías mundiales, el afianzamiento para el bloque económico de un socio estratégico como Nigeria, es de vital importancia y conveniencia, ya que este actúa bajo las acciones vinculantes de una Comunidad económica condicionada por instituciones como la WTO y el GATT de origen occidental, que promueven la liberalización por medio de la eliminación de barreras comerciales, principalmente a los productos de interés, gas y petróleo. Lo anterior, impide la formulación de políticas públicas de carácter proteccionistas en función de los objetivos esperados en la implementación del proyecto de la Unión Europea.⁹⁵

Otro esfuerzo notable de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el ámbito de la apertura de mercados y eliminación de las barreras comerciales orientado al sector energético propiciado por la estructura legal de los tratados de la ECOWAS y por la instrumentaria jurídica del protocolo de la energía de la misma Comunidad, es el caso de la ex – potencia colonial, el Reino Unido.

El Reino Unido, en el período correspondiente al 2005 – 2010, donó un total de \$6.273,29 millones de Dólares al su ex – colonia Nigeria, a partir de la ayuda

⁹⁴ Ver Benavides. “Claves para interpretar la política exterior española y las relaciones internacionales en 2007. Las relaciones España-Nigeria, una mirada desde España”. p. 472. Documento electrónico.

⁹⁵ Ver: Anexo 1.

oficial al desarrollo;⁹⁶ y en el período correspondiente al 2009 - 2010 un total de \$241 millones de dólares por concepto de ayuda bilateral al desarrollo, la cual corresponde al 8.78% del total de la ayuda brindada a la región sub-sahariana y de éste dinero el 27% está destinado a los sectores de infra-estructura económica, la producción y otros sectores productivos.⁹⁷ El desarrollo del mercado nigeriano es de significativa importancia para el Reino Unido; por un lado, la mayoría de las importaciones que realiza Nigeria son de origen inglés con un porcentaje del 13% de la totalidad de las importaciones;⁹⁸ y con el posicionamiento de Nigeria económicamente, con un mercado competitivo y un crecimiento constante, el aumento de las importaciones podría ser importante; por otro lado, Nigeria hace parte de la institución post-colonial Common-wealth, en la cual existen preferencias arancelarias (que de facto son inexistente con las entrada en fuerza del tratado fundacional de la ECOWAS, y las políticas de protección de los inversionistas extranjeros).

También hay que poner en consideración, por factores históricos perennes a la colonización, que las empresas inglesas tienen un gran auge y presencia dentro de la industria nigeriana, hecho que de facto implica la imposibilidad real, debido a los acuerdos de Common-wealth, el tratado de la ECOWAS, el protocolo de la energía de la ECOWAS y la ayuda que recibe Nigeria del país europeo, de imponer políticas públicas que protejan los sectores productivos nacionales, ni más aún condiciones que permitan un mayor rango de competitividad.

Un proyecto adicional en materia de Cooperación Internacional, que debe ser analizado en este mismo contexto, es el Programa de apoyo a la comisión de la ECOWAS, promocionado por el ministerio federal alemán para la cooperación económica y el desarrollo, a través de su organismo la Agencia alemana para la Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán). El proyecto consiste en:

⁹⁶ Comparar Organisation for economic co-operation and development OECD. "Country statistical profiles." Tema de búsqueda: (United Kingdom Official development aid.) 2012. Consulta electrónica. Traducción libre del autor.

⁹⁷ Comparar Anexo 2

⁹⁸ Comparar Organización Cámaras "Nigeria". Tema de búsqueda: (archivo país Nigeria). 2011. Consulta electrónica.

[...] El fortalecimiento del expertise de sectores específicos de la comisión de la ECOWAS y mejorar el manejo estratégico de estructuras y capacidades. Esto deberá facilitar el diseño e implementación de acuerdos regionales en impuestos, tarifas, aduanas y otro asunto relacionados al comercio, y también apoyar la reforma de procesos orientados a mejorar la paz y la seguridad, particularmente a través de la prevención y mediación de conflictos.⁹⁹

Este proyecto está previsto para un período comprendido del 2006 al 2016, con cuatro componentes de acción, a saber, manejo estratégico y desarrollo organizacional de la comisión de la ECOWAS, reformas comerciales del sistema público financiero de la ECOWAS, orientación en política comerciales y paz y seguridad.¹⁰⁰ Todo lo anterior apunta al interés de la agencia de Cooperación Internacional alemana en el establecimiento de una fuerte institucionalidad en los principales órganos de la comisión, que sea capaz de conducir al éxito de la integración regional, específicamente en el sector comercial internacional y a los procesos de apertura de mercados.

Adicionalmente a esto,

Existe un fondo común de donantes de ECOWAS, que reúne [...] a Canadá, Francia y el Reino Unido, destinado básicamente al fortalecimiento transversal de capacidades. El acuerdo formado entre las partes comprende un plan de acción, un convenio de financiación conjunta y un manual de procedimientos.¹⁰¹

Como ha sido visto, los intereses de las potencias económicas en la región se ven duplicados, al presentarse proyectos bilaterales (Francia - ECOWAS, Canadá – ECOWAS, España - ECOWAS, Alemania – ECOWAS, Reino Unido - ECOWAS y UE - ECOWAS) orientados al fortalecimiento institucional y liberalización de los mercados regionales; todo esto poniendo en consideración las crecientes demandas europeas de fuentes de recursos naturales, resulta en el manejo de la Cooperación Internacional para el desarrollo como catalizador de pujas e intereses políticos de las potencias europeas y Canadá, al interior de las instituciones de la organización, para lograr maniobrabilidad e injerencia en los procesos de decisión.

⁹⁹ Ver Agencia alemana para la Cooperación Internacional - GIZ. “Support programme for the ECOWAS Commission” 2011. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

¹⁰⁰ Comparar GIZ. “Support programme for the ECOWAS Commission”. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

¹⁰¹ Ver Benavides, Lourdes de la Vega. “Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la cooperación española”. 2008. Diario de trabajo N. 19. p. 110.

Pese a todo lo anterior, Nigeria exige reformas efectivas que generen la muy anhelada red de conexión y distribución energética, que ponga fin a las ineficiencias en la prestación del servicio de flujo constante y seguro de electricidad. Las herramientas que disponen el tratado de la ECOWAS y su protocolo de la energía, desde la comisión de la energía parecen no bastar. Los proyectos de privatización y desagregación de la PHCN son tardíos y sesgados en detrimento de los productores locales (como se ha visto), las grandes compañías que se han adueñado del sector productivo energético ha agigantado los problemas de seguridad e incrementado la desigualdad socioeconómica, las demandas de energía en el período 2005 – 2010 se triplicaron de 5.746-MW a 15.920-MW y se proyecta un duplicación para el 2015 con una demanda de 30.210-MW;¹⁰² considerando las altas tasas de crecimiento poblacional y por último todos estos procesos de cooperación en el ámbito energético han propiciado la disolución de la capacidad de maniobrabilidad del gobierno nigeriano y la formulación de políticas públicas que permitan soluciones inmediatas a la problemática.

Sin embargo, es evidente que el desarrollo de las infraestructuras eléctricas es un pivote en el horizonte político, económico y social en el mediano y largo plazo del gobierno nigeriano, y que representa beneficios tangibles, a saber, la creación de empleos, ya que las compañías que se introducen dentro del sector eléctrico necesitan irremediamente mano de obra;¹⁰³ reducción de las tasas de crimen, ya que con una mayor ocupación de los jóvenes que se dedican al vandalismo y la militancia de organizaciones al margen de la ley, en el sector productivo energético, se vería reducida la tasa de crimen;¹⁰⁴ el mejoramiento del servicio, ya la que la masiva introducción de renovadas infraestructuras eléctricas permitirían la completa distribución al servicio y a precios asequibles para la sociedad nigeriana a razón de las privatización que generaría competencia y consecuentemente arrojaría mejoras en

¹⁰² Comparar M.C. Anumaka, “Scenario of electricity in Nigeria.” 2012. p. 183. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

¹⁰³ Comparar O.I. Okoro, y E Chikuni. “Power sector reforms in Nigeria: Opportunities and challenges.” p. 56. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

¹⁰⁴ Comparar O.I. Okoro, y E Chikuni. “Power sector reforms in Nigeria: Opportunities and challenges.” p. 56. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

la prestación del servicio;¹⁰⁵ la reducción de tarifas, la privatización y la competencia en el sector generaría efectividad en la prestación del servicio, y ya que las empresas serían independientes y a razón del aumento del número de consumidores resultaría en el decrecimiento de las tarifas.¹⁰⁶

¹⁰⁵ Comparar O.I. Okoro, y E Chikuni. "Power sector reforms in Nigeria: Opportunities and challenges." p. 56. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

¹⁰⁶ Comparar O.I. Okoro, y E Chikuni. "Power sector reforms in Nigeria: Opportunities and challenges." p. 56. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

4. CONCLUSIONES

La Cooperación Internacional para el Desarrollo promovida por las organizaciones Internacionales, tiene un alto grado de afectación sobre la generación y formulación de políticas públicas.

Por un lado, la Cooperación Internacional para el Desarrollo promovida por la ECOWAS, genera espacios de convergencia de constelaciones de intereses, problemas y soluciones comunes, donde se fomenta la acción de manera conjunta para la minimización de pérdidas (ya que los riesgos de pérdida en las acciones unilaterales o individuales son, a veces, debido a las condiciones de bajos índices de desarrollo en industrialización de la región, totales e incosteables), y para la obtención de beneficios mutuos. Sin embargo, el establecimiento de estos patrones de acción conjunta, limita la capacidad de maniobrabilidad estatal de manera unilateral, ya que esta comunidad se constituye como iniciativa de integración económica (y política en menor medida, aunque está contemplada en su proyección de funcionalidad la inclusión de integración política total en el largo plazo), hecho que se ve reflejado en la intencionalidad de armonización de las políticas nacionales en los diferentes frentes de acción de la misma.

Luego, el diseño de marcos legales, como el tratado fundacional de la ECOWAS y su protocolo para la energía, de carácter vinculante para los miembros de la comunidad, genera de manera considerable la cesión de las soberanías nacionales, ya que la aceptación de dichos tratados obliga a los miembros a incluir sus políticas y recursos dentro de las actividades, planes y proyectos de la comunidad. Ya que Nigeria detenta la mayor fuente de recursos para la producción del sector energético, sus intereses se encuentran expuestos en el contexto de estos marcos legales de acción conjunta de la ECOWAS, ya que los procesos de integración económica, los dictámenes de armonización de políticas nacionales, y las provisiones de protección, beneficios y preferencias junto con la eliminación de barreras comerciales a la inversión extranjera, impiden la formulación de políticas públicas que protejan los intereses de las industrias locales, los recursos energéticos, y en últimas ampliando

los círculos de desigualdad social debido a la no inclusión de los sectores sociales de manera efectiva.

Por otro lado, los tratados internacionales que han forjado la institución se han visto permeados por terceros. La inclusión de las disposiciones de la WTO y del GATT, que proponen la apertura total de las estructuras de mercado, imposibilitan la imposición de políticas proteccionistas e incluyen la eliminación permanente de barreras comerciales, poniendo en consideración la importancia del sector energético nigeriano para bloques económicos como la Unión Europea; revelan la gran importancia la liberalización del bloque de África occidental, para la ampliación y diversificación de mercados energéticos; luego también dentro de este ámbito hay que considerar los esfuerzos de organizaciones como el Banco Mundial en brindar apoyo orientado a la aceleración de los procesos de privatización y liberalización del sector energético, así como también el los esfuerzos de otros Estados en brindar Cooperación Internacional para facilitar las disposiciones institucionales, facilitando acciones de maniobrabilidad en las decisiones políticas y económicas en el seno de la comunidad (específicamente las comerciales).

Si bien es cierto que las naciones acceden voluntariamente al cumplimiento de las previsiones legales del tratado Internacional y del protocolo de la energía de la comunidad mediante la firma de los mismos, también es cierto que se encuentran expuestas a la tergiversación de la orientación los marcos normativos (ya que se ven obligados a cooperar para lograr generar desarrollo, debido a las deficiencias de sus sistemas políticos, sociales y principalmente económicos, hecho que les impide actuar de manera eficaz en el ámbito unilateral), tras la intervención económica de terceros en el accionar de la misma comunidad, ya que las ayudas económicas de los estos, les asegura la posibilidad de maniobrar e incidir políticamente en los procesos de toma de decisión, así como en la elaboración de proyectos específicos para la satisfacción de sus intereses nacionales.

De ésta manera, las iniciativas regionales como la ECOWAS, se ven sesgadas desde su misma fundación, ya que el objetivo de reivindicación panafricanistas que se pretendía llevar a cabo se ve afectado por la instauración de

instituciones que emulan la institucionalidad de comunidades económicas como la Unión Europea, que someten los intereses regionales a causas económicas globales.

Así, la inclusión de provisiones de organizaciones reguladoras de comercio de origen occidental sobre instituciones de bloques de países en vías de desarrollo, en el caso de la ECOWAS, evidencian la clara influencia de los intereses políticos y económicos de los países desarrollados, en la tarea de construir sistemas de mercados alternos para la ampliación de sus propias economías, con beneficios especiales a la inversión en el sector energético. Esto es que las Instituciones Internacionales son utilizadas como herramientas de maximización de poder por las potencias, en la labor de la imposición de sus políticas para la obtención de sus intereses particulares.

BIBLIOGRAFIA

Rittberger, Volker y Zangl, Bernhard. *International Organization. Polity, Politics and policies*. Traducción por Groom, Antoinette. Palgrave Macmillan. Wiesbaden, 2006.

Stein A. Arthur: *Why nations cooperate? circumstance and choice in international relations*. Cornell University. Londres, 1993.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

J. B.Ojo Olatunde. "Nigeria and the formation of the ECOWAS." *International Organization*. The MIT press, Vol. 34 No. 4, (Autumn, 1980): pp. 571 - 604. Consulta realizada en mayo de 2012. Disponible en la página web:
<http://www.jstor.org/stable/2706513?&Search=yes&searchText=ECOWAS&searchText=Nigeria&searchText=formation&list=hide&searchUri=%2Faction%2FdoBasicSearch%3FQuery%3DNigeria%2Band%2Bthe%2Bformation%2Bof%2Bthe%2BECOWAS%26acc%3Don%26wc%3Don&prevSearch=&item=1&t1=217&returnArticleService=showFullText>

M.C. Anumaka, "Scenario of electricity in Nigeria". *International Journal of Engineering and innovative technology (IJEIT)* Volumen 1, Issue 6, (junio 2012): 176 - 183. Consulta realizada en junio de 2012. Documento disponible en la página web:
http://www.ijeit.com/vol%201/Issue%206/IJEIT1412201206_32.pdf

O.I. Okoro, y E. Chikuni. "Power sector reforms in Nigeria: Opportunities and challenges." *Journal of Energy in Southern Africa*. Vol. 18 No. 3. (agosto de 2007): 52 - 57. Consulta realizada en Abril en 2012. Documento disponible en la página web:
<http://www.eri.uct.ac.za/jesa/volume18/18-3jesa-okoro.pdf>

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Asokan, Shyamantha. Global post. "Nigeria's oil rebels and cease-fire". Mayo 30, 2010. Consulta realizada en Junio 2012. Disponible en la Página web: <http://www.globalpost.com/dispatch/nigeria/100201/nigeria-oil-end-ceasefire>

Otros documentos.

Abeeku, Kwame Nkrumah - Forum of Energy Ministers of Africa/ Energy Center. *Challenges to increase access to modern energy services in Africa*. University of science and technology - Conference on energy security and sustainability, 2007. Maputo Mozambique. Consulta realizada junio de 2012. Disponible en la página web: <http://energycenter.knust.edu.gh/downloads/6/66.pdf>

Agencia alemana para la Cooperación Internacional GIZ - German Federal Ministry for economic cooperation and development (BMZ). "Support programme for the ECOWAS Commission", 2006. Consulta realizada en junio de 2012. Disponible en la página: <http://www.giz.de/themen/en/17702.htm>

A. S. Sambo, B. Garba, I. H. Zarma y M. M. Gaji. "Electricity generation and the present challenges in the Nigerian Power Sector.", *s.f.* World energy - Energy Commission of Nigeria. Abuja, Nigeria. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página web: <http://www.worldenergy.org/documents/congresspapers/70.pdf>

Benavides, Lourdes de la Vega - Fundación Carolina. *Actores Regionales y subregionales en África subsahariana*. Ministerio de asuntos exteriores y de cooperación España. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional - Dirección General de

planificación y evaluación de políticas para el desarrollo. Diario de trabajo N. 19. Madrid, 2008. Consulta Realizada en Abril 2012. Disponible en la página web: <http://www.fundacioncarolina.es/esES/publicaciones/documentostrabajo/Documents/DT19.pdf>

Benavides, Lourdes de la Vega - Fundación Carolina. *Actores Regionales y subregionales en África subsahariana. Socios y líneas de trabajo potenciales para la Cooperación española*. Ministerio de asuntos exteriores y de cooperación. Secretaría de Cooperación Internacional - Dirección General de planificación y evaluación de políticas de desarrollo. Madrid, Julio de 2007. Consulta realizada en abril de 2012. Disponible en la página web: <http://www.fundacioncarolina.es/esES/publicaciones/avancesinvestigacion/Documents/africasubsahariana.pdf>

Benavides, Lourdes de la Vega - Centro de estudios y documentación internacionales de Barcelona. *Claves para interpretar la política exterior española y las relaciones internacionales en 2007, la relaciones España-Nigeria, una mirada desde España*. Anuario Internacional CIDOB 2008. Fundación CIDOB. Consulta realizada en Mayo 2012. Disponible en la página web: www.cidob.org/en/content/download/7583/.../38_benavides.pdf

CIA (Center Intelligence Agency) “the worldfact book”. Consulta realizada en Marzo 2012. Disponible en la página web: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/index.html>

Economic Community for West African States - ECOWAS. “Documento de apoyo a la comisión de la ECOWAS para la integración regional de África occidental.”, 2008. Documento electrónico. Disponible en la página web: http://www.comm.ecowas.int/dept/index.php?id=p_p1_commission&lang=en

Organización Cámaras - OC. “Nigeria”. Tema de búsqueda: (archivo país Nigeria). 2011.

Disponible en la página web:

<http://www.camaras.org/infopais/informes/informe288.pdf>

Organización para la cooperación y desarrollo económicos - OCDE. “Ayuda bruta bilateral oficial para el desarrollo. Reino Unido.”, 2011. Documento electrónico.

Disponible en la página:

<http://www.oecd.org/dac/aidstatistics/44285551.gif>

Dubios, Alonso - Diccionario de acción humanitaria y cooperación Internacional. “Banco Mundial”. Instituto de estudios sobre desarrollo y Cooperación Internacional - Universidad del país Vasco. Consulta realizada en Mayo de 2012. Documento disponible en la página web: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/21>

Economic Community of West African States (ECOWAS). “Carta fundacional de la ECOWAS”. Lagos, Nigeria, 1975. Heads of state and governments of the member states of the economic community of West African states. Consulta realizada en Abril de 2012. Documento disponible en la página web:

<http://www.comm.ecowas.int/sec/index.php?id=treaty&lang=en>

Economic Community of West African States (ECOWAS). “ECOWAS Energy Protocol”, Senegal, 2003. Protocolo A/P4/1/03. Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la ECOWAS. Consulta realizada en mayo de 2012. Documento disponible en la página web:

http://www.comm.ecowas.int/sec/en/protocolos/WA_EC_Protocol_English-DEFINITIF.pdf

Federal Republic of Nigeria Official Gazette. *Government notice No. 15. Electric power reform act*. Lagos No. 18. Vol 94 (27 de abril de 2007). Consulta realizada en Junio de 2012. Documento disponible en la página web:

[http://www.accessbankplc.com/Library/Documents/2010%20Bankers%20Committee%20Conference%20Resources/Power%20Sector/Electric%20power%20sector%20reform%20act%20\(2005\).pdf](http://www.accessbankplc.com/Library/Documents/2010%20Bankers%20Committee%20Conference%20Resources/Power%20Sector/Electric%20power%20sector%20reform%20act%20(2005).pdf)

International institute for sustainable development. Documento “General Agreement on Tariffs and Trade (GATT) The basics of the WTO”, 1994. Documento disponible en la página web:

http://www.iisd.org/trade/handbook/3_4_1.htm

Organisation for economic co-operation and development OECD. “Country Statistical profiles. Official Aid For Development, United Kingdom.” 2011. Consulta realizada en junio 2012. Documento disponible en la página web: <http://stats.oecd.org/Index.aspx?datasetcode=TABLE2A>

RIST, Gilbert. “El desarrollo: la historia de una creencia occidental.” Los libros de la Catarata, 2002, Madrid. Consulta realizada en Abril de 2012. Documento disponible en la página web:

<http://www.setem.cat/CD-ROM/idioma/setem/mo/mo010205Ae.pdf>

West African Power Pool (WAPP), “the WAPP secretariat”, 1999. Consulta Realizada en Mayo de 2012. Documento disponible en la página web: http://www.ecowapp.org/?page_id=6

Zabalo, Patxy - Diccionario de acción humanitaria y cooperación Internacional. “Cooperación Bilateral/Multilateral”. Instituto de estudios sobre desarrollo y Cooperación Internacional - Universidad del país Vasco. Consulta realizada en Mayo de 2012. Documento disponible en la página web: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/41>

ANEXOS

Anexo 1. Documento de apoyo a la comisión de la ECOWAS para la integración regional de África occidental.

EUROPEAN UNION - NIGERIA PROJECT SHEET

Project Title	Support to the ECOWAS Commission for Economic and Regional Integration in West Africa		
Sector	Reg. Integ. & Trade	Budget (N)	
Location	West Africa	Budget (€ equiv.)	€44.80Million
Start Date	14.06.2007	End Date (Est.)	31.12.2011

Implementing Partner	ECOWAS Commission
----------------------	-------------------

Objective	To support the Regional Organisations and Member States of the Region to achieve the objectives of the Treaties, namely an operating customs union and the establishment of a common market in West Africa, the consolidation of a macro economic framework, the improvement of the legal and administrative framework through institutional capacity building.
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Description
<p>Expected results:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 The customs union is achieved and the common market is reinforced ; 2 The macroeconomic surveillance mechanism is reinforced and countries have made progress towards convergence criteria ; 3 ECOWAS Commission, UEMOA Commission and West African member states' capacities in the framework of the existing regional integration process and EPAs are reinforced, Furthermore, the participation of NSAs in regional integration is enhanced ; 4 Competitiveness of productive sectors is enhanced. <p>Planned activities to reach results:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Completion of an ECOWAS Free Trade Area, Support to ECOWAS compensation mechanism in order to assist Member states in absorbing the fiscal losses of the free trade area, support to the implementation of the CET, training and modernization of national customs, support to the development of the region's trade policy, support to the implementation of a trade surveillance mechanism, support to the free movement of persons, services and capital, 2 Development of a multilateral surveillance system within West Africa, development of regional statistical capacities, 3 Strengthening of the institutional capacity of UEMOA and ECOWAS and of the coordination between the regional organizations; enhancement of the participation of NSAs in major issues of regional integration, 4 Support to competitiveness and TBT and SPS measures, harmonization of business law, promotion of harmonized regional sector policies including agriculture, livestock and fisheries.

Résultats Achieved
Signature of the contribution agreement, payment of the first installment (11 651 750 Euros).

Contact Details (incl. Email and website)
Name: Lambert N'galadjo Bamba Position: Commissioner for Macro-Economic Policy Contact: bamba_ngaladjo@yahoo.fr ECOWAS Commission 101, Yakubu Gowon Crescent Asokoro District, P.M.B 401, Abuja, NIGERIA

Project Officer	E-mail: delegationnigeria@ec.europa.eu	Last Updated	February 2008
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	---------------

Fuente: Economic Community for West African States - ECOWAS. "Documento de apoyo a la comisión de la ECOWAS para la integración regional de África occidental.", 2008. Documento electrónico. Tabla transcrita por el autor. Disponible en la página web: http://www.comm.ecowas.int/dept/index.php?id=p_p1_commission&lang=en

Anexo 2. Ayuda bruta bilateral oficial para el desarrollo. Reino Unido.

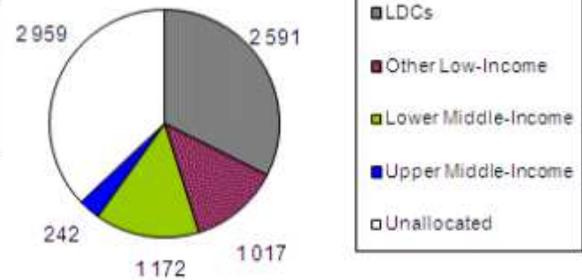
UNITED KINGDOM

Gross Bilateral ODA, 2009-10 average, unless otherwise shown

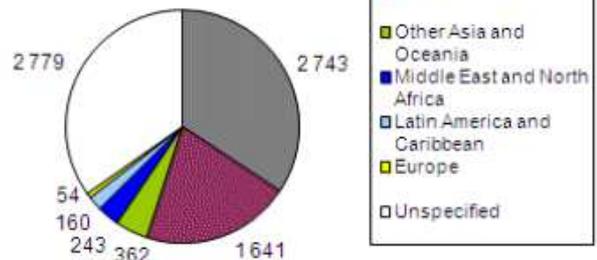
Net ODA	2009	2010	Change 2009/10
Current (USD m)	11 283	13 053	15.7%
Constant (2009 USD m)	11 283	12 780	13.3%
In Pounds Sterling (million)	7 223	8 452	17.0%
ODA/GNI	0.51%	0.57%	
Bilateral share	66%	61%	

Top Ten Recipients of Gross ODA (USD million)	
1 India	657
2 Ethiopia	375
3 Afghanistan	281
4 Pakistan	258
5 Nigeria	241
6 Bangladesh	240
7 Congo, Dem. Rep.	238
8 Tanzania	229
9 Sudan	206
10 Ghana	162
Memo: Share of gross bilateral ODA	
Top 5 recipients	23%
Top 10 recipients	36%
Top 20 recipients	50%

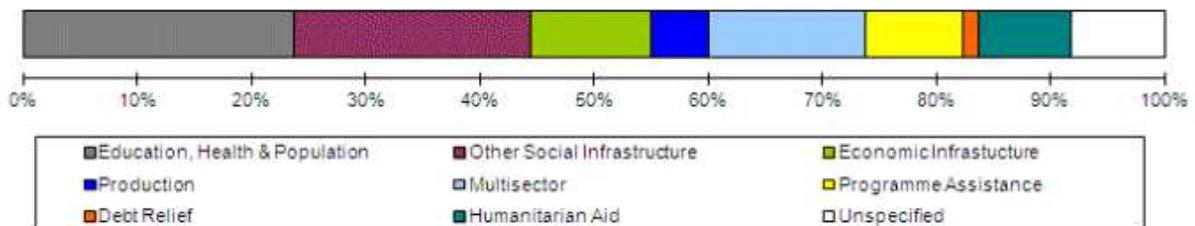
By Income Group (USD m)



By Region (USD m)



By Sector



Fuente: Organización para la cooperación y desarrollo económicos - OCDE. "Ayuda bruta bilateral oficial para el desarrollo. Reino Unido.", 2011. Documento electrónico. Disponible en la página web: <http://www.oecd.org/dac/aidstatistics/44285551.gif>